



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OBRAS PÚBLICAS



LUGAR DE
**GRANDES
MERCADERES**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
1.OBJETIVO GENERAL	4
2.DESCRIPCION DE PROCEDIMINETOS	4
2.1 ADMINISTRACION DIRECTA	4
2.1.1.-OBJETIVO	4
2.1.2.-ALCANCE	4
2.1.3.-REFERENCIAS	4
2.1.4.-RESPONSABILIDADES	4
2.1.5.-DEFINICIONES	5
2.1.6.-INSUMOS	6
2.1.7.-RESULTADOS	6
2.1.8.-INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS	6
2.1.9.-POLÍTICAS	6
2.1.10.-DESARROLLO	7
2.1.11.-MEDICIÓN	9
2.1.12.- DIAGRAMA DE FLUJO	10
2.2.- CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA (LICITACION PUBLICA, ADJUDICACION DIRECTA E INVITACION RESTRINGIDA)	11
2.2.1.- OBJETIVO	11
2.2.2.- ALCANCE	11
2.2.3.- REFERENCIAS.	11
2.2.4.- RESPONSABILIDADES	11
2.2.5.- DEFINICIONES	12
2.2.6.- INSUMOS.	12
2.2.7.- RESULTADOS.	13
2.2.8.- INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.	13
2.2.9.- POLÍTICAS.	13
2.2.10.- DESARROLLO.	13
2.2.11.- DIAGRAMA DE FLUJO	16
2.2.12. FORMATOS	17
SIMBOLOGÍA	60
3.VALIDACIÓN	61

PRESENTACIÓN

Se presenta el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones previstas para los ayuntamientos y presidente municipal en los artículos 31, fracción I; 48, fracción III; 86, 89 y 96 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y las consideradas para los titulares de las dependencias y organismos de la administración municipal del Estado de México; con el propósito fundamental de establecer una gestión gubernamental por resultados, en la cual existan sistemas, estructuras y procedimientos de trabajo debidamente establecidos.

Bajo este esquema, los manuales de procedimientos son instrumentos administrativos que apoyan el quehacer institucional y están considerados como documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo de las dependencias, así como para consulta en el desarrollo cotidiano de las actividades del gobierno municipal.

El manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas unifica los criterios de contenidos que permitirán alcanzar la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de dirección, coordinación y evaluación administrativa a través de la sistematización de actividades, la identificación de operaciones y la definición de la metodología para efectuarlas.

El contenido del manual comprende objetivo, base legal, alcance, responsabilidades, políticas, como parte sustancial el desarrollo de los procedimientos, e incluye también diagramas de flujo y los formatos correspondientes, su validación y actualización que junto con la metodología aplicada en cada uno de sus apartados nos dota de instrumentos necesarios para que en la práctica se desarrollen y ejecuten los procedimientos administrativos aquí descritos, contribuyendo así a la efectividad del gobierno, buscando generar un impacto en mejorar la calidad de los servicios públicos y a su vez generar satisfacción ciudadana.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

1. OBJETIVO GENERAL

Definir los procedimientos y formalizar las situaciones de excepción que puedan presentarse durante el desarrollo de la contratación y ejecución de la Obra Pública a cargo del Municipio de Hueypoxtla, Estado de México.

2. DESCRIPCION DE PROCEDIMINETOS

2.1 ADMINISTRACION DIRECTA

2.1.1.- OBJETIVO

Definir adecuadamente el Procedimiento de Construcción, de acuerdo a las necesidades del proyecto (esto depende del tipo de obra que se estará realizando), a fin de mejorar y reducir el control de tiempo de construcción y realizar los trámites correspondientes para el desarrollo de la edificación optimizando recursos humanos y económicos.

2.1.2.- ALCANCE

Este procedimiento es aplicable al personal de las áreas: de Proyectos, Presupuestos y Análisis de Precios Unitarios; Ejecución y Supervisión de obra y Control Financiero y Expedientes de Obra, adscritos a la Dirección de Obras Públicas, así como a las Personas Físicas y/o Jurídico Colectivas que intervengan en la contratación y ejecución de obra pública.

2.1.3.- REFERENCIAS

- Constitución Política del Estado de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

2.1.4.- RESPONSABILIDADES

El titular de la Dirección de Obras Públicas tiene las siguientes responsabilidades:

- Ejecutar la construcción y dar mantenimiento de la infraestructura en obra pública que se realice en el Municipio.
- Designar al servidor público supervisor de la obra.

- Canalizar e instruir al Área de Proyectos y Presupuestos, las solicitudes de obras o de conservación y mantenimiento requeridos en el municipio.
- Verificar que los proyectos ejecutivos se realicen conforme a los programas aprobados y en su caso conforme a lo estipulado en los contratos de servicios relacionados con la obra pública.

El Personal de Proyectos, Presupuestos y Análisis de Precios Unitarios tiene las siguientes responsabilidades:

- Brindar colaboración a las instancias y dependencias que intervienen en la construcción de obras.
- Realizar visita física, propuesta conceptual del proyecto y cuantificación de los volúmenes de obra
- Integrar los catálogos de los estudios y proyectos, elabora análisis de mercado y elabora el presupuesto base de las obras.

2.1.5.- DEFINICIONES

- Levantamiento planimétrico: Conjunto de planos y documentos que contienen las características de determinado predio, calle o inmueble; tales como medidas, condiciones físicas, servicios con los que cuenta, problemática, etc.
- Proyecto ejecutivo: Conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos: arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo.
- Proyecto arquitectónico: Define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. Se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros.
- Proyecto de ingeniería: El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.
- Presupuesto de obra: Estimación económico a priori de un producto o servicio; se basa en la previsión del total de los costes involucrados en la obra, tienen como finalidad dar una idea aproximada y lo más real posible del importe de la ejecución del proyecto.

2.1.6.- INSUMOS

Para la realización del presente procedimiento será necesario contar con:

- Solicitud de la comunidad.
- Equipo de medición (equipo topográfico, distanciómetros y flexómetros).
- Cámaras fotográficas.
- Vehículos.
- Personal Técnico.
- Tablas de anotación.
- Papelería.
- Combustible

2.1.7.- RESULTADOS

- Documentar el proyecto ejecutivo de obra.

2.1.8. INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS.

El presente procedimiento interactúa con:

- MHU-01/2026/REPO-LPN-01: Contratación de la obra pública.

2.1.9.- POLÍTICAS

- La elaboración del proyecto ejecutivo dependerá de que este considerada la acción dentro del programa anual de obra, se cuente con el recurso para la realización de la obra o mantenimiento solicitado; y la solicitud de obra o mantenimiento justifique que la inversión requiera de la intervención del Área de Estudios Proyectos y Presupuestos.
- En caso de que la inversión (según lo autorizado para Obra por Administración) requerida para la obra o mantenimiento solicitado sea un monto menor, se turnara al Área de Conservación para su posible realización con personal de brigada.
- Todas las solicitudes de la comunidad deberán de contener: teléfono de contacto, croquis de ubicación que señale la calle, el tramo y dirección exacta donde se requieren los trabajos.

- Las solicitudes de la comunidad que no estén contempladas en el ejercicio fiscal vigente serán incluidas en la base de datos para considerar su viabilidad de incluirse en el ejercicio fiscal siguiente.

2.1.10.- DESARROLLO

ACTOR Y/O INTERVENTORES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO O ANEXO
Ciudadano/Peticionario	1	Se presenta en la Dirección de Obras Públicas y solicita, por medio de oficio, trabajos de obras o de conservación y mantenimiento	Oficio
Secretaria de la Dirección de Obras Públicas	2	Recibe el oficio y se entrega al Director de Obras Públicas.	Oficio
Titular de la Dirección de Obras Públicas	3	Recibe el oficio y turna la petición de acuerdo a la complejidad al Área correspondiente.	Oficio
Área de Proyectos y Normatividad de Obra	4	Recibe el oficio y se entera de las peticiones y turna al Área de Estudios Proyectos y Presupuestos, solicitando, en su caso, la realización del proyecto ejecutivo.	Oficio
Área de Estudios, Proyectos y Presupuestos	5	<p>Recibe petición</p> <p>En caso de requerirse el proyecto ejecutivo, asigna al personal encargado de llevar a cabo los levantamientos planimétricos y al proyectista líder del equipo.</p> <p>En caso de no requerirse el proyecto ejecutivo, la petición se registra en la base de datos para posible atención futura. Termina Procedimiento.</p>	N/A

Proyectista	6	<p>Realiza visita física al sitio, llevando a cabo levantamiento planimétrico, reporte fotográfico y descripción del estado actual y necesidades por atender.</p> <p>Identifica las condiciones administrativas en que se encuentra el predio, calle o edificio a atender, solicita al Área de Estudios Proyectos y Presupuestos enviar oficios a las diferentes dependencias a fin de solicitar liberación de predios, alineamiento, servicios, régimen de propiedad y todos los necesarios a fin de determinar la viabilidad de realizar el proyecto ejecutivo.</p>	Oficio, levantamiento o planimétrico y dictamen de factibilidad
Área de Estudios, Proyectos y Presupuestos	7	Envía oficios a las diferentes dependencias del municipio a fin de obtener la liberación de predios, alineamiento, servicios, régimen de propiedad, licencias, permisos y todos los necesarios a fin de determinar la viabilidad de realizar el proyecto ejecutivo.	Oficio
Proyectista	8	<p>Realiza la propuesta conceptual, comprendiendo por lo menos la descripción del proyecto propuesto, sus objetivos generales y específicos, la problemática que pretende resolver, las características técnicas generales y la calendarización física estimada.</p> <p>Elabora fichas técnicas de los proyectos y números generadores, enviando estos últimos al analista de precios unitarios a fin de obtener el presupuesto de obra.</p>	Proyecto y fichas técnicas

Analista de Precios Unitarios	9	Elabora el presupuesto base de la obra o servicio relacionado con las mismas, de acuerdo con el análisis de mercado y actualización de precios unitarios. Envía presupuesto base de obra al proyectista solicitante.	Presupuesto
Proyectista	10	Integra expediente de proyecto ejecutivo (Planos, Fichas Técnicas, Anexos, Números Generadores y Presupuesto) y lo turna al titular del Área de Estudios Proyectos y Presupuestos.	Expediente de proyecto
Titular de la dirección de obras públicas.	11	Recibe expediente de Proyecto Ejecutivo, revisa su integración y turna al Área de Proyectos y Normatividad de Obra, a fin de obtener su autorización para envío al Área de Concursos, Contratos y Estimaciones e inicie el proceso de adjudicación de los trabajos	Expediente de proyectos
Titular de la dirección de obras públicas.	12	Revisa la correcta integración del expediente y verifica autorización o negativa del titular de la Dirección de Obras Públicas para realizar los trabajos solicitados, e informa.	Expediente de proyectos

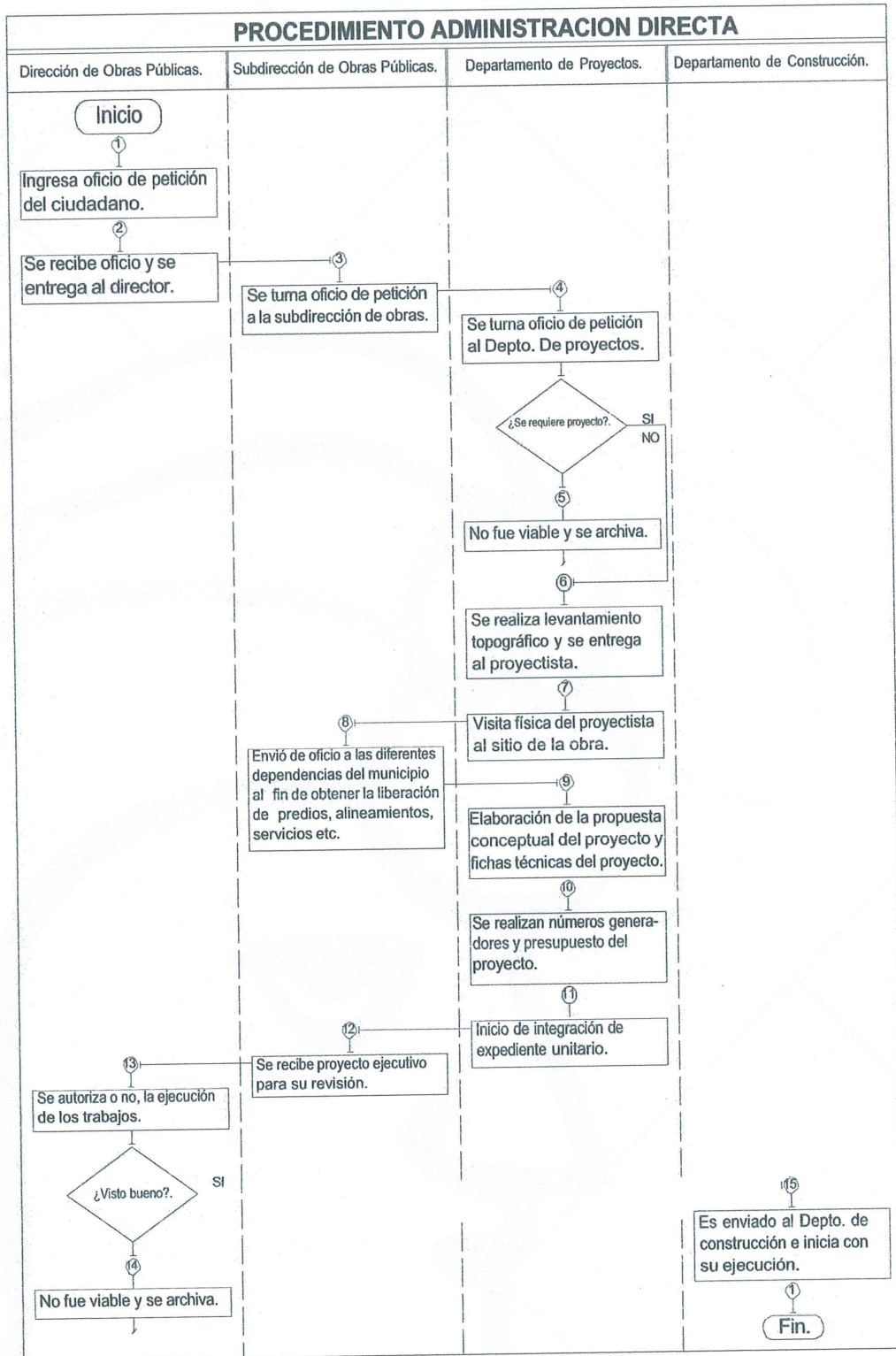
TERMINA PROCEDIMINETO.

2.1.11.-Medición

La medición permitirá a la dirección de obras publicas la capacidad del procedimiento para alcanzar los resultados planeados

Número de obras ejecutadas	X 100= porcentaje de obras ejecutadas
Número de obras programadas a ejecutar	

2.1.12.- DIAGRAMA DE FLUJO



2.2.- CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA (LICITACION PUBLICA, ADJUDICACION DIRECTA E INVITACION RESTRINGIDA)

2.2.1.- OBJETIVO

Describir la programación de los distintos procedimientos de la Licitación Pública, así como sus excepciones a través de las modalidades de Invitación Restringida, o Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación Directa, referidas en la normatividad de acuerdo al origen del recurso ya sea Federal, Estatal y/o Municipal.

2.2.2.- ALCANCE

A nivel interno este procedimiento es aplicable al personal de la dirección de Obras y Normatividad de Obra de la Dirección de Obras Públicas y al personal del Área de Control Financiero.

A nivel externo este procedimiento es aplicable a los proveedores y/o concursantes que participan en las modalidades de invitación.

2.2.3.- REFERENCIAS.

- Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

2.2.4.- RESPONSABILIDADES

El titular de la dirección de Obras, tiene las siguientes responsabilidades:

- Iniciar los procedimientos de contratación de la obra pública requeridos en el municipio.
- El personal del Área de Proyectos, tiene las siguientes responsabilidades:
 - Programar los distintos procedimientos de la Licitación Pública, así como sus excepciones a través de las modalidades de Invitación Restringida, o Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, referidas en la normatividad de acuerdo del recurso ya sea Federal, Estatal y/o Municipal.
- El Técnico Analista tiene las siguientes responsabilidades:
 - Elaborar bases de licitación y formatos;

La secretaria Auxiliar tiene las siguientes responsabilidades:

- Elaborar invitaciones a empresas y funcionarios, Actas para Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Apertura de Propuestas y Fallos.

2.2.5.- DEFINICIONES

- Adjudicación directa: Procedimiento de asignación de obra pública o de servicios, por excepción a la licitación pública, en el que no existe concurso entre dos o más interesados. La dependencia,
- Entidad o ayuntamiento decide la persona a quien se contrata la realización de los trabajos.
- Bases de licitación: Documento que precisa los requisitos que deben cumplir los interesados para participar; la información suficiente, completa y ordenada de la obra pública o servicio; del procedimiento de Adjudicación; y los elementos para la adecuada formulación de la propuesta de los licitantes.
- Contratante: Las dependencias, entidades, ayuntamientos, los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos y los Tribunales Administrativos que formalicen un contrato de obra pública o servicio relacionado con la misma.
- Contratista: La persona que formalice un contrato de obra pública o de servicios.
- Convocante: Las dependencias, entidades, ayuntamientos, los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos y los Tribunales Administrativos que promuevan un procedimiento para contratar obra pública o servicio relacionado con la misma.
- Convocatoria: Documento por el cual se hace público un proceso de licitación, al ser difundido en la prensa escrita y los medios electrónicos que disponga la Contraloría.
- Propuesta: La proposición presentada por una persona en un procedimiento de adjudicación de obra pública o servicio.

2.2.6.- INSUMOS.

Para la realización del presente procedimiento será necesario contar con:

- La documentación que acredite la existencia de suficiencia presupuestal.
Para el proceso Licitatorio:
- La contratista deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, para llevar a cabo cada una de las etapas de dicho proceso.

2.2.7.- RESULTADOS.

Documentar el procedimiento que se realiza para el Contrato de Obra Pública de la Empresa Adjudicada.

2.2.8.- INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.

El presente procedimiento interactúa con:

MHU-01/2026/REPO-01.-

Supervisión de Obra Pública o servicio relacionado con la misma.

2.2.9.- POLÍTICAS.

- La modalidad de cada procedimiento estará determinada conforme a los montos establecidos en el Programa de Egresos de la Federación y del Estado.

La Dirección de Obras Públicas realizarán la convocatoria para el procedimiento.

2.2.10.- DESARROLLO.

ACTOR Y/O INTERVENTORES	NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTO O ANEXO
Personal auxiliar del área de control financiero	1	Recibe el expediente de proyecto, del área de estudios y proyectos, para iniciar los procedimientos de la licitación pública en sus tres modalidades.	Expediente de Proyecto
Personal técnico del área de control financiero	2	Una vez recibido el expediente de proyecto se solicita a la unidad de programación la suficiencia presupuestal, autorizada por la Tesorería Municipal.	Suficiencia presupuestal
Personal técnico del área de control financiero	3	Una vez que se cuenta con la suficiencia presupuestal, se elabora la programación de los eventos.	Calendarización de los eventos
Secretaria	4	4.1. En caso de Invitación restringida, realiza y entrega de invitaciones a empresas y funcionarios. 4.2. En caso de la Licitación Pública, se entrega invitación a funcionarios y se realiza la publicación en el Diario Oficial de	Invitaciones

		la Federación y CompraNet.	
--	--	----------------------------	--

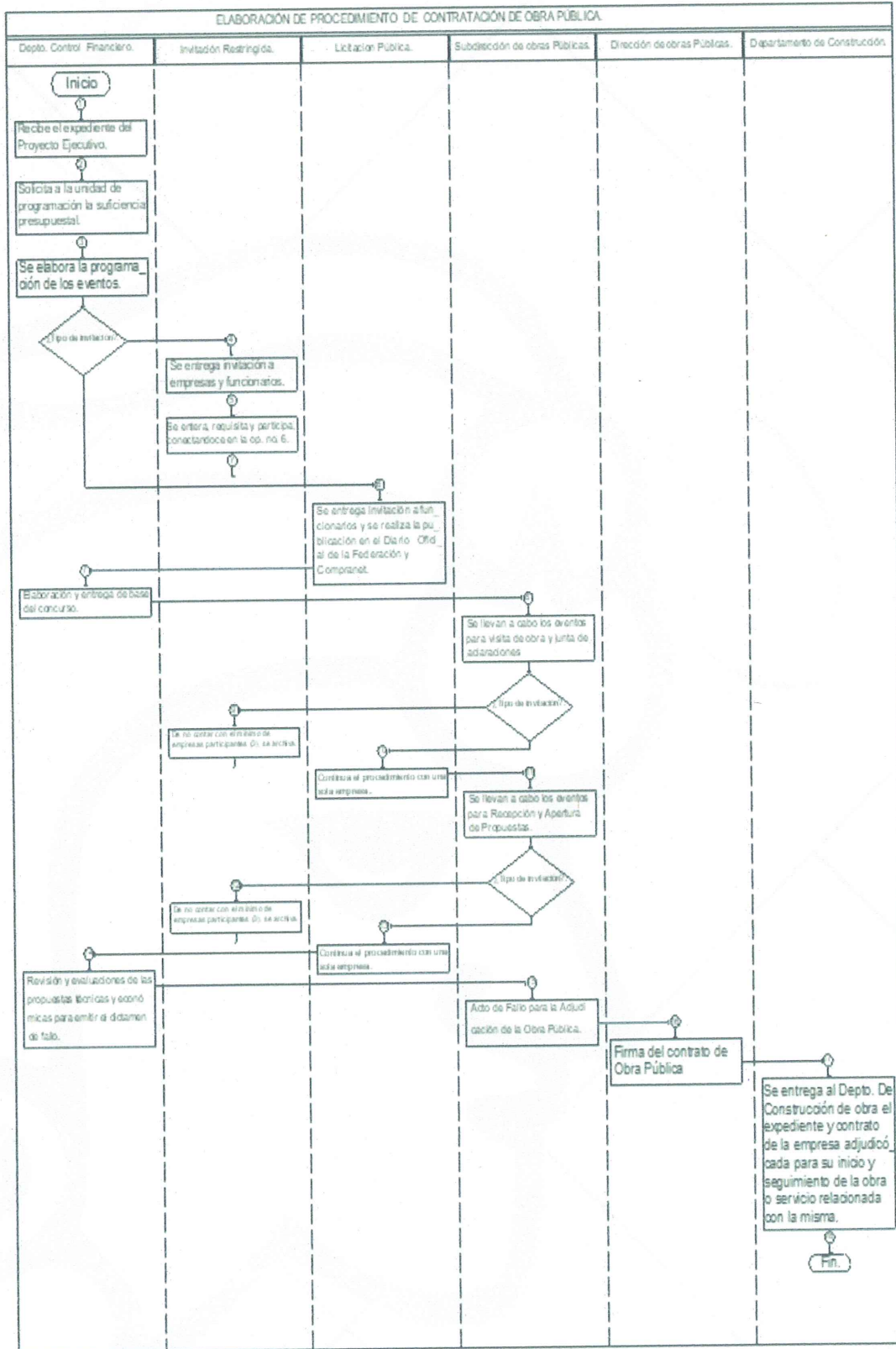
Técnico Analista	5	Elabora y entrega de base del concurso, anexos, proyecto, catálogo y especificaciones en las distintas modalidades.	Expediente el proyecto
Director de Obras Públicas.	6	Llevar a cabo los eventos para visita de obra, junta de aclaraciones. 6.1. En el caso de la invitación Restringida de no contar con el mínimo de empresas participantes (3) a dicho evento. Se archiva para el expediente y termina procedimiento. 6.2. Para el caso de la Licitación Pública continua el procedimiento con una sola empresa.	Acta Circunstancia da de la Visita de obra y Junta de aclaraciones
Director de Obras Públicas.	7	Llevar a cabo el evento para la Recepción y apertura de propuestas. 7.1. En el caso de la invitación Restringida de no contar con el mínimo de empresas participantes (3) a dicho evento. Se archiva para el expediente y termina el procedimiento. 7.2. Para el caso de la Licitación Pública continua el procedimiento con una sola empresa.	Acta Circunstancia da de la Recepción y Apertura de Propuestas
Técnico Analista	8	Revisión y evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en ambas modalidades.	Dictamen de evaluación para emitir el fallo

Director de Obras Públicas.	9	Acto de Fallo para la Adjudicación de la Obra Pública.	Acta Circunstancia da del Fallo de Adjudicación de la Obra
Titular de la Dirección de Obras Públicas y Empresa Adjudicada	10	Firma del contrato	Contrato de Obra Pública
Secretaria	11	Se entrega al Área de Supervisión de obra, el expediente y contrato de la empresa adjudicada para su inicio y seguimiento de la obra pública o servicio relacionado con la misma.	Expediente y contrato

TERMINA PROCEDIMIENTO

2.2.11.- DIAGRAMA DE FLUJO

CONTRATACION DE OBRA PUBLICA (LICITACION PÚBLICA, ADJUDICACION DIRECTA E INVITACION RESTRINGIDA)



2.2.12. FORMATOS

ANEXO FORMATOS

1. Bases para Obra
2. Invitación a Empresas
3. Publicación de la Convocatoria
4. Acta Circunstanciada de la Visita al Sitio de los Trabajos
5. Acta Circunstanciada de la Junta de Aclaraciones
6. Acta Circunstanciada de la Presentación y Apertura de Propuesta
7. Acta Circunstanciada del Fallo

BASES PARA OBRA



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Bases de Licitación Pública Nacional

Con fundamento en los artículos 12.3, 12.20, 12.22, 12.23 fracción I, 12.21 fracción I, 12.25, 12.27, 12.28, 12.31, 12.32, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 26, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52 y 53 de su reglamento, se emiten las presentes bases de **Licitación Pública Nacional** a las que deberán sujetarse las personas físicas y jurídicas colectivas que participen en la **Licitación Pública Nacional** No. **MHU-10/2026/FAISMUN-*****, relativo a la obra denominada “**NOMBRE DE LA OBRA EN CONSTRUCCION**”, ubicada en: “**LOCALIDAD EN LA QUE SE EJECUTA LA OBRA**”

1.-Referencias

Primera.- ninguna de las condiciones contenidas en las bases de **Licitación Pública Nacional**, las bases mismas y las propuestas presentadas por los “**licitantes**”, podrán ser negociadas.

Segunda.- se hace la indicación de que en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Tercera.- cualquier aclaración relativa a la **Licitación Pública Nacional**, se podrá presentar por escrito, en papel membretado y firmado por el representante legal del licitante o manifestar sus dudas y plantear sus requerimientos de información en el momento de celebrarse la junta de aclaraciones, en la fecha, lugar y hora indicada.

Cuarta.- se dará respuesta puntual y precisa en el momento o por escrito hasta dos días hábiles antes de la fecha programada para el acto de presentación y apertura de propuestas. De considerarse conveniente, se prorrogará la fecha para la presentación y apertura de propuestas en un plazo que no exceda los diez días naturales siguientes, contados a partir de la fecha establecida originalmente.

Quinta.- se hace del conocimiento de los licitantes que para la realización de la presente **Licitación Pública Nacional**, se aplicará el Libro Décimo Segundo del código administrativo del Estado de México, su reglamento así como la normatividad aplicable de acuerdo al recurso.

sexta.- se hace del conocimiento de los licitante que las bases de **Licitación Pública Nacional** se encuentran disponibles para su consulta y/o adquisición del día **19 de Agosto del 2026 al 22 de Agosto del 2026** en un horario de **9:00 a 15:00** hrs. en días hábiles de lunes a viernes, en las oficinas que ocupa la **Dirección de Obras Públicas** ubicadas en: **Palacio Municipal planta baja sitio en Plaza Principal s/n. Palacio Municipal, colonia centro, Hueyapoxtla, estado de México, C.P.55670.**

Séptima.- las bases de **Licitación Pública Nacional** tendrán un costo de 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 m.n.), mismos que serán pagador en efectivo o cheque de caja a favor del Municipio de Hueyapoxtla en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, sitio interior del Palacio Municipal.

2.- Antecedentes, objeto de estas especificaciones y definición de términos.

Primero.- al “**licitante**” participantes se les hará entrega de estas bases de **Licitación Pública Nacional**, junto con los anexos, precisando la información sobre el objeto, alcance, requisitos y términos del proceso de **Licitación Pública Nacional** y la documentación que debe presentar acompañada a su propuesta, así como las estipulaciones que regirán para la celebración, dictamen y fallo del concurso.

Segundo.- en estas especificaciones y sus anexos se entenderá por: “**convocante**”: Ayuntamiento Constitucional de Hueyapoxtla Estado de México “**licitante**”: persona(s) física o jurídica colectiva que participa con una propuesta legal, administrativa y económica en un procedimiento de **Licitación Pública Nacional** de obra pública. “**libro**”. Al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México. “**reglamento**”. Al reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

3.- Especificaciones de la **Licitación Pública Nacional**.

Primera.- esta **Licitación Pública Nacional** debe presentarse en idioma español y moneda nacional.

Segunda.- los poderes que debe acreditar la persona que suscribe la propuesta son aquellos que lo comprueban como apoderado o administrador de la empresa concursante, con las facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de ella.

Tercera.- la “**convocante**” para la ejecución de esta obra cuenta con el recurso económico disponible, perteneciente al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio 2026.**

Cuarta.- a los interesados en participar en esta **Licitación Pública Nacional**, se les cita para visitar el lugar de la obra el día **25 de Agosto del 2026** a las **10:00** hrs. en las oficinas que ocupa la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en: **Palacio Municipal, Planta Baja sitio en Plaza**

Licitación MHU-10/2026/FAISMUN-**

1

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueyapoxtla Edo. de México
Teléfonos (599) 688-02-42





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

principal S/N., colonia centro, Hueyapoxtla, Estado de México, C.P. 55670, la cual es obligatoria y en caso de no acudir el día y hora señalados, será motivo para que no se le permita continuar participando en la **Licitación Pública Nacional**, el licitante que no se encuentre a la hora que dé inicio la visita de obra, no se le permitirá participar en ella aun cuando se haya registrado en la lista de asistencia la cual dará inicio con el registro media hora antes de la hora indicada para la visita de obra y se cerrará a las 10:00, en punto, para dar inicio con la visita trasladándose de este punto al lugar de los trabajos, adicionalmente se les recomienda visitar el lugar para la ejecución de la obra las veces que consideren necesarias, con la finalidad de apreciar las características y las dificultades de la misma. Así mismo se extenderá constancia que lo acredite y que será obligatorio anexar en el sobre con la propuesta. Del evento se levantará acta circunstanciada que relacionara a las personas que acudieron y, en su caso, los comentarios que pudieran ser materia de la junta de aclaraciones.

Quinta.- la junta de aclaraciones se llevara a cabo el **25 de Agosto del 2026** a las **12:00 hrs.** en las oficinas que ocupa la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en: **Palacio Municipal, Planta Baja sitio en Plaza Principal S/N., Colonia Centro, Hueyapoxtla, Estado de México, C.P. 55670**, la cual es opcional y en caso de no asistir a ella, se deberá solicitar copia del acta de la misma ya que será obligatorio anexarla en el sobre con la propuesta correspondiente. **(Así mismo, en caso de presentar dudas u observaciones, estas deberán ser presentadas por escrito en papel membretado de la empresa, la cual formara parte del acta).**

Sexta.- la ejecución será de acuerdo a las especificaciones particulares y generales de la obra, realizadas por la dirección de obras públicas de la **“convocante”**, para la correcta interpretación de los planos.

Séptima.- la obra será llevada a cabo a **precios unitarios y tiempo determinado**. el **“licitante”** reconoce que tomó en consideración las condiciones generales y especiales del sitio en donde se realizará la obra, el acceso, los servicios de que dispone, las características físicas y ambientales, y en general los aspectos relevantes para la formulación de su propuesta; y que el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación al precio consignado en su proposición.

Octava.- el **“licitante”** deberá cumplir en su totalidad con los requisitos solicitados en estas bases de **Licitación Pública Nacional** y no estar en los casos previstos por el artículo 12.48 del **“libro”**.

Novena.- las propuestas, tanto **“legal y administrativa”**, como **“económica”**, con sus documentos, deberá presentarse en sobre cerrado en forma inviolable (en sobres separados), señalando claramente: No. de concurso, nombre de la obra, ubicación de la obra, nombre de la empresa proponente y **“propuesta legal y administrativa”** y **“propuesta económica”** (según corresponda), fecha y hora de la presentación y apertura de propuestas que será precisamente el día **01 de Septiembre del 2026**, a las **12:00 hrs.** en punto, en el **“salón de cabildos”** ubicado en: **Palacio Municipal, Planta Alta sitio en Plaza Principal S/N., Colonia Centro, Hueyapoxtla, Estado de México, C.P. 55670**; con atención al **Ing. Carlos Navarro Cruz, Director de Obras Públicas** del **Ayuntamiento Constitucional de Hueyapoxtla**.

Los dos sobres (“propuesta legal y administrativa” y “propuesta económica”) se entregarán en un solo sobre cerrado que contendrá la portada con las características arriba mencionadas.

Esta portada de sobre también deberá estar firmada por el representante legal del **“licitante”**.

Los **documentos** a que se hacen referencia, **se entregarán con las siguientes características:**

- Dentro de carpetas tipo lefort, o similar, tamaño carta de dos perforaciones,
- Separadores blancos, con pestaña.
- Las copias simples presentadas deberán ser legibles.
- Todos los documentos deben ser firmados por el representante legal del **“licitante”**, en su totalidad (incluyendo formatos anexos).
- Todos los documentos deben ser foliados (el folio se inicia en la primera hoja de cada sobre, los cuales deberán ser relacionados en hoja membretada de la empresa y se incluirá al inicio de cada carpeta.

y son los que a continuación se detallan:

La propuesta “legal y administrativa” deberá contener:

Documento T-1.- comprobación de la existencia legal del “licitante”.

- Esta deberá consistir en el testimonio del acta constitutiva de la sociedad mercantil y en su caso de todas las modificaciones que haya sufrido. dicho testimonio deberá ser notarial o bien copia legible, debidamente certificadas por notario público (la certificación del notario debe ser con firma autógrafa).
- en el caso de que el **“licitante”** lo constituya un consorcio de **“licitante”** que haya formado una sola sociedad mercantil legalmente constituida, o los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, acreditarán en forma individual los requisitos señalados en los **documentos T-1, T-2, T-3 incisos I y VIII** de estas bases de **Licitación Pública Nacional**; además de entregar una copia del convenio que formalice la forma de agrupación, **formalizado ante notario público**, en el que se precise la parte o partes de la obra que serán responsabilidad de cada uno. en caso de resultar el **“licitante”** al que se le adjudique el contrato, deberá presentar el





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

convenio **protocolizado ante notario público**, de igual forma deberá presentar la carta en que cada participante se compromete a ejecutar su parte en la obra y la acreditación del representante común.

El representante común presentará los documentos de los integrantes de la agrupación y los del convenio.

- Si el **“licitante”** es una persona física con actividad empresarial deberá anexar Acta de Nacimiento Original o bien copia legible, debidamente certificada por el registro civil o notario público (la certificación del registro civil o del notario debe ser con firma autógrafa), con una antigüedad máxima de seis meses a la fecha de la publicación de la convocatoria.

De igual forma se presentaran los siguientes documentos:

- Declaración fiscal anual completa correspondiente al ejercicio **2026** y estados financieros al **31 de Junio del 2026**.

El **capital contable mínimo** solicitado para esta **licitación pública nacional** es de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA 00/100 m.n.) y el **“licitante”** deberá comprobar que cumple con este requisito.

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y física más actualizada a la fecha de la presentación de la propuesta.

- Declaraciones fiscales provisionales mensuales de **Junio 2026**, presentadas ante el sistema de administración tributaria (SAT); con la finalidad de verificar que el **“licitante”** no se encuentra en situación de mora con el cumplimiento de esta obligación.
- Constancia de situación fiscal emitida por el servicio de administración tributaria (SAT).
- Constancia de opinión de cumplimiento del SAT en sentido positivo actualizada a la fecha de la convocatoria.
- Documento que compruebe que se encuentra inscrito en el instituto mexicano del seguro social y del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.
- Carta en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal del **“licitante”**, en donde certifique que la documentación presentada es verdadera, según formato anexo.
- Cédula o constancia de inscripción al catálogo de contratistas de obra pública del estado de México o similar de la entidad de origen.
- Copia del recibo que ampare el pago de estas bases.
- Documento en original del periódico de circulación estatal y nacional donde se publicó la convocatoria de la presente **Licitación Pública Nacional**.

Nota: los documentos señalados en el documento T-1 los deberá anexar en su propuesta en copia simple de los documentos, y todos los originales (sin excepción) por separado dentro del sobre con la propuesta **“legal y administrativa”** para su cotejo.

Los documentos originales deberán presentarse en el orden solicitado en estas bases de **Licitación Pública Nacional**, con la finalidad de facilitar el cotejo de la información presentada.

Documento T-2.- personalidad del representante que asiste a la Licitación Pública Nacional.

Para poder firmar los documentos y tener representación en el acto de recepción y apertura de propuestas (legal- administrativa y- económica), deberá presentar la documentación como a continuación se describe, según sea el caso:

- Manifestación escrita de la persona jurídica en que señale que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometerla, este contendrá los datos siguientes:
 - A. De la persona jurídica: denominación o razón social, clave del registro federal de contribuyentes; nombre, número y circunscripción territorial del notario público o fedatario que protocolizó las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones; número y fecha de las mismas, descripción del objeto social, nombres de los accionistas; capital social; y los datos de inscripción en el registro público de comercio, y
 - B. Del representante: nombre del apoderado; nombre, número y circunscripción territorial del notario público o fedatario que protocolizó los instrumentos notariales; y número y fecha de éstos, en los que se asientan las facultades para suscribir la propuesta.
- El representante legal deberá presentar en original (por separado para su cotejo) y anexar copia del acta o escritura constitutiva donde se le otorguen poderes y facultades como representante legal o administrador único según sea el caso y una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte vigente, cedula profesional o cartilla de servicio militar) original y copia para su cotejo.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- De no ser el representante legal la persona que se presente a entregar la propuesta, deberá anexar, en este apartado, en original una carta poder simple otorgada por el representante facultado en la escritura constitutiva en donde se le den facultades a la persona que designen represente en el acto de “presentación y apertura de propuestas” para entregar la misma, con la firma del apoderado legal, la

firma de quién recibe el poder y dos testigos; de igual forma anexará identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla de servicio militar) original y copia para su cotejo, de quién otorga el poder y de quién lo recibe.

- En el caso de personas físicas, presentar una identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla de servicio militar) original y copia para su cotejo.

Nota: las identificaciones oficiales las deberá anexar por separado para su cotejo, dentro del mismo sobre que contiene la propuesta “legal y administrativa” como se menciona en la nota anterior.

Documento T-3.- declaraciones varias.

- I. Manifestación en papel membretado y firmado por el representante legal, de que tiene su domicilio legal establecido dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir todo tipo de notificaciones y los documentos correspondientes al procedimiento de concurso. En el domicilio que señale se podrán realizar las notificaciones inclusive las de carácter personal, que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto en el propio estado; según formato anexo; deberá anexar comprobante de domicilio actualizado antigüedad tres meses máximo (teléfono, luz, predio, bancario, etc.).
- II. Manifestación de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas técnicas y de calidad de los materiales; las especificaciones generales y particulares de construcción contenidas en la **Licitación Pública Nacional**, y las leyes y reglamentos aplicables; según formato anexo,
- III. Descripción de la planeación de los trabajos, especialmente del procedimiento constructivo. La “**convocante**” señalará las condicionantes técnicas que procedan conforme a los proyectos; según formato anexo,
- IV. En su caso, manifestación de conocer y haber considerado en su propuesta los materiales y equipos de instalación permanente que le proporcionará la “**convocante**” y el programa de suministro correspondiente; según formato anexo, en caso de no proporcionar el municipio materiales y equipos de instalación permanente, se deberá de indicar con la leyenda (**no aplica**).
- V. Manifestación de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en las bases de **Licitación Pública Nacional**; según formato anexo,
- VI. Manifestación de que los precios consignados en su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en el caso de que se requiriesen materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero; según formato anexo,
- VII. Manifestación escrita de que conoce y aplicará, en su caso, las distintas disposiciones en materia de protección ambiental y ecológica; según formato anexo,
- VIII. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 12.48 del “**libro**”, según formato anexo;

Documento T-4.- manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y asistencia a la junta de aclaraciones.

- Deberá presentar constancia de la visita al sitio de los trabajos, la cual es **obligatoria**, como lo marca el artículo 41 del “**reglamento**”.
- Manifestación escrita por el “**licitante**”, en papel membretado, y firmado por el representante legal, de acuerdo con el acta constitutiva, manifestando conocer el lugar de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber asistido o no a la junta de aclaraciones; según formato anexo, deberá anexar copia del documento generado en la junta de aclaraciones llevada a cabo de acuerdo con lo indicado en el artículo 42 del “**reglamento**”.

Documento T-5.- materiales y equipo de instalación permanente.

- Relación de materiales y equipo de instalación permanente, que en su caso proporcione la “**convocante**”.

Nota: para esta Licitación Pública Nacional no se proporcionarán materiales ni equipo de instalación permanente por parte de la “convocante”, debiendo mencionarlo en este apartado.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Documento T-6.- relación de maquinaria y equipo de construcción.

- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o en arrendamiento, con o sin opción de compra; modelo y usos actuales; su ubicación física; la fecha en que se dispondrá de ellos en el sitio de la obra; según formato anexo. si son de su propiedad **deberá presentar copia simple de las facturas**, o en caso de ser en arrendamiento, **deberá presentar carta compromiso de**

arrendamiento y disponibilidad indicando el equipo y maquinaria así como, la dirección y el teléfono de la arrendadora o arrendatario.

Documento T-7.- manifestación de subcontratación.

- En su caso, escrito en el que señale la parte de los trabajos que subcontratará o los materiales o equipo que pretenda adquirir y que incluyan su instalación. en caso de empresas conjuntas, las partes de la obra que cada empresa ejecutara y la manera en que cumplirá sus obligaciones ante la “convocante” y la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica del o los subcontratante (según formato anexo).

Nota: para esta Licitación Pública Nacional se deberá considerar que no se subcontratará ninguna parte de la obra, salvo que se cuente con la autorización previa y expresa de la “convocante”, caso en el cual el “licitante” será el único responsable de la ejecución de los trabajos, según el artículo 12.39 del “libro”.

Documento T-8.- relación de contratos de obra.

- Relación comprobable de contratos de obra que tenga celebrados con la administración pública o particulares, que tenga en vigor, de trabajos realizados por el “licitante” y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante, la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer, y las fechas de inicio y terminación previstas (según formato anexo); así como de obras similares a la de la presente **Licitación Pública Nacional**, (formato de libre elaboración en hoja membretada), anexando copia simple de los contratos referidos.
- Currículum de la empresa en donde señale claramente su experiencia y capacidad técnica (formato de libre elaboración), anexando copia simple de las actas de entrega recepción de obras similares a la de la presente **Licitación Pública Nacional**.
- Currículos de los profesionales al servicio del “licitante” con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; **identificando mediante relación a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra**, (formato de libre elaboración).
- Documentos que certifiquen los conocimientos y habilidades de los profesionales del “licitante” responsables de formular precios unitarios y de la superintendencia de construcción.

Documento T-9.- modelo de contrato y bases de la Licitación Pública Nacional.

- Modelo de contrato y bases de la **Licitación Pública Nacional**, debidamente firmadas de conocimiento por el representante legal del “licitante”.

Documento T-10.- manifestación de conocimiento del contrato.

- Manifestación de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos; de las especificaciones emitidas por la “convocante” y de las normas de construcción aplicables (según formato anexo).

Documento T-11.- constancia del conocimiento de los anticipos.

- constancia de conocimiento de los anticipos otorgados por la “convocante” (según formato anexo).

Documento T-12.- cartas, circulares y minutas.

- Cartas, circulares y minutas, generadas durante el proceso de **Licitación Pública Nacional** y complementaria al mismo en su caso.

Documento T-13.- planos.

- planos de la obra que apliquen, que fueron entregados en medio magnético e impresos por la “convocante” (arquitectónicos, estructurales, instalaciones, etc.), debidamente firmados por el representante legal del “licitante”.

La propuesta “económica” deberá contener:





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Documento E-1.- cumplimiento y garantía de participación.

- El “licitante” presentara un cheque certificado a favor del Municipio de Hueyapoxtla por el 10 % (diez por ciento) del monto total de su propuesta incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.) con cargo a cualquier institución de banca y crédito aceptada por la “convocante” por la cantidad que se expresa y en moneda nacional (según formato anexo) el cual estará bajo resguardo por la convocante hasta la emisión del fallo correspondiente y en su caso del concursante ganador, hasta la firma del contrato respectivo.
- Documento en el que se compromete a realizar la obra por el importe que señala, cumpliendo los requisitos determinados por la “convocante” (según formato anexo).

Documento E-2.- catálogo de conceptos.

- El catálogo de conceptos y cantidades de trabajo para la proposición de precios unitarios y determinación del monto total de la proposición, podrá ser presentado en las formas que para dicho objeto proporciona la “convocante”.

El catálogo de conceptos solo podrá ser presentado en el formato que decida el “licitante” cuando anexe firmado y cruzado el catalogo en blanco proporcionado por la “convocante”.

En dichas formas el “licitante” deberá expresar con número, letra y moneda nacional los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo y solamente con numero los importes correspondientes a los conceptos, determinando dichos importes multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo impresas en el catálogo. Deberá asimismo efectuar la suma correspondiente para obtener el importe total de la proposición, I.V.A. desglosado, y gran total el cual deberá ser anotado con número y letra, siendo este último el monto total de la proposición.

No será admitido el catalogo si fue omitida la cotización de algún concepto de trabajo o de alguna modificación prevista.

Para que sea válido este catálogo deberá estar firmado en todas sus hojas, de existir algún error en los importes por concepto, se considerará el que resultare de multiplicar el volumen correspondiente por el del precio unitario de ahí el monto de la propuesta correspondería a la suma aritmética que considera la corrección.

Documento E-3.- datos básicos de costos reales.

- Listado de insumos, descripciones y especificaciones técnicas de:
 - A) Materiales puestos en el sitio de los trabajos;
 - B) Material y equipo de instalación permanente proporcionados por la “convocante”;
 - C) Maquinaria y equipo de construcción, considerada como nueva y acorde con el tipo de los trabajos en costo;
 - D) Mano de obra a utilizarse.

Considerando toda la información solicitada en los formatos anexos.

Documento E-4.- análisis de precios unitarios.

- Anexar los análisis de precios unitarios en donde el “invitado” deberá considerar por cada concepto de trabajo: la descripción del concepto; unidad de medida; cantidad; relación de los materiales y sus consumos; mano de obra; maquinaria y equipo de construcción, con sus rendimientos y

A. De los materiales, que:

- I.- el consumo de materiales por unidad de medida, determinado por el “invitado” para el concepto de trabajo en que intervienen, considere los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
- II.- las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcciones establecidas en las bases de [Licitación Pública Nacional](#).

B. De la mano de obra que:

- I.- El personal, profesional, técnico y de obra, sea adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
 - II.- Los rendimientos sean razonables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto, considerando los rendimientos de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales se deben realizar los trabajos;
- y





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

III.- La especialidad de los trabajadores sea la requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

C. De la maquinaria y equipo, que:

I.- Las características y la capacidad de la maquinaria y el equipo de construcción sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto; coincidan con el listado presentado; sean suficientes, necesarios y adecuados a las condiciones de ejecución de los trabajos; y que respeten los procedimientos y restricciones que indique la “convocante”;

II.- Los rendimientos sean de maquinaria y equipo nuevos; se basen en los rendimientos señalados por los fabricantes; y tomen en cuenta las características ambientales de la zona donde se realizarán los trabajos.

D. De los programas, que:

I.- El programa general de ejecución de los trabajos cumpla con el plazo establecido por la “convocante”.

II.- Los programas específicos de suministros y su utilización sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos.

III.- El programa de suministro de equipo de instalación permanente en su caso, sea congruente con el programa general de ejecución;

IV.- Los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos, los rendimientos y con el procedimiento constructivo.

- El análisis detallado de los **precios unitarios** que proporciona para cada uno de los conceptos de trabajo que se indican en el catálogo de concurso.
- En cada uno de estos análisis se anotará, después de la suma del costo directo, el porcentaje de indirectos, el de financiamiento, el de utilidad, el de cargos adicionales y el importe que representa cada uno de ellos para obtener el precio unitario propuesto en el catálogo de concurso.
- El análisis de precios unitarios de todos los conceptos del catálogo, deberá basarse exactamente en los costos básicos señalados en la propuesta “económica” (documento E-3), estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales; el “licitante” deberá presentar los siguientes análisis:

A) El **costo directo por materiales** es el de adquisición o producción de todos los materiales indispensables para la ejecución del concepto de trabajo, cumpliendo con las normas de calidad y las especificaciones generales y particulares de construcción solicitada por la “convocante”. Los materiales que se utilicen en la ejecución de una obra podrán ser permanentes o temporales; los primeros son aquellos que se incorporan y forman parte de la obra; los segundos, los que se utilizan de manera auxiliar y no pasan a formar parte de la obra. Para éste último caso, se determinará el costo en proporción al porcentaje de vida útil del material empleado.

El costo unitario por concepto de materiales se obtendrá de la expresión:

$$M = CB \cdot CM$$

Donde:

“M” El costo por materiales;

“CB” El costo básico unitario vigente de mercado, que cumpla con las normas de calidad especificadas para el concepto de trabajo y sea el más económico por unidad de material y puesta en el sitio de los trabajos. El costo básico unitario del material se integrará sumando, al precio de adquisición en el mercado, los costos de acarreo, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo. Cuando se usen materiales producidos en la obra, el costo básico unitario será el de producción en sitio.

“CM” El consumo de materiales por concepto de trabajo expresado en unidad de medida. Para materiales permanentes, “CM” se determinará con la cantidad que deba utilizarse según el proyecto, las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, más los desperdicios mínimos que la experiencia indique. Para materiales auxiliares, “cm” se determinará considerando las cantidades que deban utilizarse y su deterioro según el programa de ejecución, el procedimiento constructivo y la vida útil del material que se trate, más los desperdicios mínimos que la experiencia indique.

Cuando la descripción del concepto de precio unitario establezca una marca de referencia, se pueden presentar productos de otra marca que cumplan con las mismas especificaciones técnicas: de calidad, duración, garantía y servicio, que las establecidas por la marca de referencia.

Licitación MHU-10/2026/FAISMUN-**

7

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueyapoxtla Edo. de México
Teléfonos (599) 688-02-42





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- B) análisis del costo de la **mano de obra** en forma individual y en su caso la integración de las cuadrillas de trabajo. El **costo directo por mano de obra**, se compone de las erogaciones que efectúe el “**invitado**” por el pago de salarios integrados al personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. Dentro de este costo, no se considerarán las percepciones del personal de: dirección, administración, control, supervisión y vigilancia, porque corresponden a los costos indirectos. El costo de la mano de obra se obtendrá de la expresión siguiente:

MO = SI/R

Donde:

“MO” Representa el costo por mano de obra.

“SI” Representa el salario integrado del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas. Incluirá todas las prestaciones derivadas de la ley federal del trabajo, la ley del seguro social, ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor. Para la obtención de este rubro, se deben considerar los salarios base “SB” de las diferentes categorías y especialidades propuestas por el “**invitado**” de acuerdo a la zona o región donde se ejecuten los trabajos, los que deberán afectarse con el factor de salario integrado “FSI”, de acuerdo con la siguiente expresión: $SI = SB \cdot FSI$.

“R” Representa el rendimiento, es decir, la cantidad de trabajo que desarrolla el personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo, por la jornada de ocho horas. Para realizar la determinación del rendimiento, se deberá considerar en todo momento el tipo de trabajo a desarrollar y las condiciones ambientales, topográficas y, en general, aquellas que predominen en la zona o región donde se ejecute.

anexar el cálculo del **factor de salario integrado** “FSI”, siendo éste, el resultado de dividir el total de los días pagados en un periodo anual, considerado éste de Enero a Diciembre, dividido entre los días laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con:

$FSI = PO (TP/TI) + TP/TI$

Donde:

FSI= El factor de salario integrado;

PO= El porcentaje del salario base que representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la ley del seguro social y de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.

TP= El total de días pagados durante el periodo anual;

TI= El total de días laborados durante el periodo anual.

Para calcular el factor de salario integrado, se deberán incluir los días comprendidos dentro del periodo anual referido y que de acuerdo con la ley federal del trabajo y los contratos colectivos, sean días de pago obligatorio, aunque no sean laborables.

El factor de salario integrado deberá incluir las prestaciones derivadas de la ley federal del trabajo, de la ley del seguro social, de la ley del instituto del fondo nacional para la vivienda para los trabajadores y de los contratos colectivos de trabajo en vigor.

El factor de salario integrado permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluidos los convenios que se celebren. Para el ajuste de costos que corresponda, se deberán considerar los ajustes a las prestaciones de la ley del seguro social.

En la conformación del factor de salario integrado no deberán incluirse los conceptos siguientes:

- I.- los que se refieren a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, así como los que sean para fines sociales de carácter sindical;
- II.- Instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa, cascos, guantes y otros similares;
- III.- La alimentación y habilitación que se proporcione a los trabajos;
- IV.- Cualquier otro pago en especie o en dinero, tales como despensas, premios por asistencia y puntualidad;
- V.- los viáticos y pasajes del personal especializado que, por requerimientos de los trabajos a ejecutar, deba trasladarse fuera de su lugar habitual de trabajo;
- VI.- Las cantidades aportadas para constituir fondos de pensiones establecidos por el patrón o derivados de contratación colectiva.

Licitación MHU-10/2026/FAISMUN-**

8

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueyapoxtla Edo. de México
Teléfonos (599) 688-02-42





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Cuando los conceptos anteriores sean procedentes, su importe deberá ser considerado en el análisis de los costos indirectos de campo.

El costo directo por maquinaria o equipo de construcción resulta de las erogaciones que realice el “*invitado*” por el uso de las máquinas o equipos apropiados para la ejecución del concepto de trabajo, de acuerdo al programa de ejecución y conforme a lo establecido en las normas de calidad y las especificaciones generales y particulares que la “*convocante*” determine.

Se deberá anexar en este apartado el documento entregado por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que compruebe el factor de riesgo de trabajo utilizado para el cálculo del factor de salario real.

C) Anexar el análisis de **costos horarios** de todos los equipos que pretende emplear en la obra (no incluir el cargo por almacenaje). el **costo directo por maquinaria o equipo de construcción** resulta de dividir el importe del costo horario de la hora efectiva de trabajo entre el rendimiento de dicha maquinaria o equipo, en la misma unidad de tiempo.

El costo directo por maquinaria o equipo de construcción, se obtiene de la expresión:

$$ME = CHM/RHM$$

Donde:

“ME” El costo horario por maquinaria o equipo de construcción.

“CHM” El costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción nuevos. Para la determinación de este costo horario, será necesario que la operación y uso de dicho equipo corresponda con sus características de capacidad y especialidad para desarrollar el concepto de trabajo de que se trate. Este costo se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.

“RHM” El rendimiento por hora de la maquinaria o equipo nuevo. Es la cantidad de unidades de trabajo que la máquina o equipo nuevos ejecutada por hora efectiva de operación, como lo determinan los manuales de los fabricantes, considerando las características específicas del trabajo a ejecutar y las condiciones ambientales de la zona.

Los **costos fijos** corresponden a la depreciación, inversión, seguros y mantenimiento de la maquinaria o equipo.

El **costo por depreciación**, es el que resulta por la disminución del valor original de la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso durante el tiempo de su vida útil. Para calcularlo, se considerará una depreciación lineal, es decir, que la maquinaria o equipo de construcción se deprecia en una misma cantidad por unidad de tiempo.

Cuando proceda, al calcular la depreciación de la maquinaria o equipo de construcción deberá deducirse el costo de las llantas y el costo de las piezas especiales del valor de los mismos.

Se obtendrá con la siguiente expresión:

$$D = (VM - VR)/VU$$

Donde:

“D” El costo horario por depreciación de la maquinaria o equipo de construcción.

“VM” El valor de la máquina o equipo nuevos a la fecha de presentación y apertura de la propuesta, descontando en su caso, el costo de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales.

“VR” Representa el valor de rescate de la máquina o equipo por su venta, al término de su vida útil.

“VU” La vida útil de la máquina o equipo estimada por el invitado, atendiendo las especificaciones del fabricante y expresada en horas efectivas de trabajo; es decir, el tiempo en que puede operar y producir trabajo en forma eficiente dándose el mantenimiento adecuado.

El **costo por inversión** son los intereses del capital invertido en la maquinaria o equipo de construcción. Este costo se obtiene de la siguiente expresión:

$$IM = (VM + VR)/(2HEA)$$





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Donde:

- “IM” Representa el costo horario de la inversión de la maquinaria o equipo de construcción nuevo.
- “VM” Y “VR” Representan los mismos conceptos y valores enunciados anteriormente.
- “HEA” Representa el número de horas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.
- “i” Representa la tasa de interés anual expresada en fracción decimal.

Para el análisis de los costos horarios, el **“licitante”** deberá proponer la tasa de interés “i” referida a un **indicador económico específico, anexando copia del documento del cual se obtuvo dicho indicador; deberá coincidir con el usado para el cálculo del financiamiento.**

La actualización de la tasa de interés se hará en el ajuste de costos sustituyendo la original por la actualizada en las matrices de cálculo del costo horario.

El **costo por seguros** es el que cubre los riesgos a que está sujeta la maquinaria o equipo de construcción por siniestros que sufra. Este costo forma parte del costo horario, sin importar si la maquinaria o equipo está asegurada por una compañía o si el **“invitado”** hace frente a los riesgos de uso con sus propios recursos.

Este costo se obtiene de la siguiente expresión:

$$SM= (VM + VR)S/ (2HEA)$$

Donde:

- “SM” Representa el costo horario por seguros de la maquinaria o equipo de construcción.
- “VM” Y “VR” Representan los mismos conceptos y valores enunciados para la obtención del costo por depreciación citados anteriormente.
- “S” Representa la prima anual promedio de seguros, fijada como porcentaje del valor de la máquina o equipo y expresada en fracción decimal.
- “HEA” Representa el número de horas efectivas que la máquina o equipo trabaja durante el año.

Para el análisis del costo horario, el **“licitante”** considerará la **prima anual promedio del seguro**, la que **deberá estar referida a un indicador específico del mercado de seguros.**

El **costo por mantenimiento** mayor o menor resulta de los gastos para conservar en buenas condiciones de trabajo la maquinaria o equipo de construcción durante toda su vida útil. Se entenderá por:

- I.- Costo de mantenimiento mayor: el pago de las reparaciones de la maquinaria o equipo de construcción, con personal especializado y que requiera traslados fuera de los frentes de trabajo. Este costo incluye la mano de obra, repuestos y renovaciones de partes de la maquinaria o equipo de construcción, así como otros materiales que sean necesarios, y
- II.- Costo de mantenimiento menor: los pagos por ajustes rutinarios, reparaciones y cambios de repuestos de la maquinaria o equipo de construcción que se efectúan en las propias obras; así como los cambios de líquidos para mandos hidráulicos, de transmisión, filtros, grasas y estopa. Incluye el personal y equipo auxiliar que realiza éstas operaciones de mantenimiento y los repuestos.

Este costo se obtiene de la siguiente expresión:

$$MN= KO*D$$

Donde:

- “MN” Representa el costo horario por mantenimiento mayor y menor de la maquinaria o equipo de construcción.
- “KO” Es un coeficiente que considera tanto el mantenimiento mayor como el menor. Este coeficiente varía según el tipo de máquina o equipo y las características del trabajo y se fija con base en la experiencia estadística.





GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

“D” La depreciación de la máquina o equipo, calculada de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

Los **costos por consumos** resultan del pago de combustibles o de otras fuentes de energía y, en su caso, lubricantes y llantas.

El **costo por combustibles** resulta de todas las erogaciones por consumos de gasolina y diésel para el funcionamiento de los motores de combustión interna de la maquinaria o equipo de construcción.

El costo se obtiene de la siguiente expresión:

$$CO = GH \cdot PC$$

Donde:

“CO” El costo horario del combustible por hora efectiva de trabajo.

“GH” La cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo, este coeficiente se obtiene en función de la potencia nominal del motor, de un factor de operación de la máquina o equipo y de un coeficiente determinado por la experiencia del **“invitado”**, el cual varía de acuerdo con el combustible que se use.

“PC” El precio del combustible puesto en la máquina o equipo.

El **costo por otras fuentes de energía** es el derivado por los consumos de energía eléctrica o de otros energéticos distintos a los señalados en el párrafo anterior. La determinación de éste costo requerirá en cada caso de un estudio especial.

El **costo por lubricantes** resulta por el consumo y los cambios periódicos de aceites lubricantes de los motores.

Este costo se obtiene de la siguiente expresión:

$$LB = (AH + GA) \cdot PA$$

Donde:

“LB” El costo horario por consumo de lubricantes.

“AH” La cantidad de aceites lubricantes consumidos por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con las condiciones medias de operación.

“GA” El consumo entre cambios sucesivos de lubricantes en las máquinas o equipos determinado por la capacidad del recipiente dentro de la máquina o equipo y el número programado de cambios sucesivos de aceites.

“PA” El costo de los aceites lubricantes puestos en las máquinas o equipos.

El **costo por las llantas** se refiere al desgaste de éstas durante la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

El costo se obtiene de la siguiente expresión:

$$LI = PII / VII$$

Donde:

“LI” EL costo horario por el consumo de las llantas de la máquina o equipo.

“PII” El valor de las llantas nuevas, de acuerdo con las características indicadas por el fabricante de la máquina.

“VII” Las horas de vida útil de las llantas, tomando en cuenta las condiciones de trabajo. Se determinarán de acuerdo con tablas de estimaciones de la vida de los neumáticos; sustentadas en las experiencias estadísticas de los fabricantes; considerando, entre otros, los factores siguientes: presiones de inflado, velocidad máxima de trabajo; condiciones relativas del camino que transite: pendientes, curvas, superficie de rodamiento, posición de la máquina; las cargas que soporten; el clima en que operen; y el mantenimiento.

El **costo por piezas especiales** corresponde al desgaste de éstas durante la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene de la siguiente expresión:

Licitación MHU-10/2026/FAISMUN-**

11

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueyapoxtla Edo. de México
Teléfonos (599) 688-02-42





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

AE= PAVA

Donde:

- “AE” El costo horario por piezas especiales.
“PA” El valor de las piezas especiales nuevas.
“VA” Las horas de vida útil de las piezas especiales, tomando en cuenta las condiciones de trabajo.

El costo por salarios de operación es el pago del o los salarios del personal encargado de la operación de la maquinaria o equipo de construcción por hora efectiva de trabajo.

Este costo se obtiene de la expresión:

PO= SI/HT

Donde:

- “PO” El costo horario por la operación de la maquinaria o equipo de construcción.
“SI” Los mismos conceptos enunciados para la obtención del costo directo por mano de obra valorizados por turno del personal para operar la máquina o equipo establecidos anteriormente.
“HT” Las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.

El **costo por herramientas** de mano corresponde al desgaste de éstas en la ejecución del concepto de trabajo.

Éste costo se obtiene de la expresión:

HM= KH*MO

Donde:

- “HM” El costo por herramientas de mano.
“KH” Un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de trabajo y de la herramienta requerida para su ejecución.
“MO” El costo unitario por concepto de mano de obra calculado de acuerdo con lo establecido anteriormente.

El **costo por las máquinas herramientas** se analizará en la misma forma que el costo directo por maquinaria o equipo de construcción, señalado anteriormente.

El **costo directo por equipo de seguridad** corresponde al equipo de protección física del trabajador para ejecutar el concepto de trabajo.

Este costo se obtiene de la expresión:

ES= KS*MO

Donde:

- “ES” El costo por equipo de seguridad.
“KS” Un coeficiente cuyo valor se fija en función del tipo de trabajo y del equipo requerido para la seguridad del trabajador.
“MO” El costo unitario por concepto de mano de obra calculado de acuerdo con lo establecido anteriormente.

Costo por maquinaria o equipo de construcción en espera y en reserva corresponde a erogaciones por situaciones no previstas en el contrato.

Para el análisis, cálculo e integración de éste costo, se considerará:

- I.- Maquinaria y equipo de construcción en espera. Cuando por situaciones no previstas, la maquinaria y equipo debe permanecer inactivo en espera de un evento para entrar en operación. Debe considerar el costo del operador;





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

II.- Maquinaria y equipo de construcción en reserva. Es el que está inactivo por una orden expresa del contratante para enfrentar eventualidades tales como situaciones de seguridad, urgencia o emergencia. Será procedente cuando:

- A. Sea indispensable para atender la eventualidad debiendo existir la justificación técnica, y
- B. sean los apropiados en cuanto a capacidad, potencia y otras características para el proceso constructivo.

El costo horario de máquinas o equipos en espera y en reserva deberá corresponder a las condiciones a que se sujeten; los costos fijos y por consumos, serán menores a los calculados por hora efectiva en operación.

El **costo indirecto** es el que corresponde a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos que realiza el **“licitante”** en sus oficinas centrales y en el lugar de la obra. comprende, entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales para realizar conceptos de trabajo, transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

- Anexar el análisis del costo indirecto de las **oficinas centrales** del **“licitante”** e incluirá únicamente los gastos para dar un apoyo técnico y administrativo necesarios a la superintendencia de obra.

- Anexar el análisis del costo indirecto de **oficinas de campo**, el cual incluirá los gastos de la superintendencia de obra.

Los gastos que se podrán integrar al costo indirecto, que pueden aplicarse a la administración de las oficinas centrales, o de campo, son los siguientes:

I.- gasto de personal:
Honorarios y sueldos:

- A. Personal directivo;
- B. Personal de supervisión y control;
- C. Personal administrativo.

Prestaciones del personal:

- A. Cuota patronal del seguro social y del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores;
- B. Prestaciones a que obliga la ley federal del trabajo;
- C. Pasajes y viáticos del personal enunciado en el apartado de

Honorarios y sueldos, y

- D. Los que deriven de los contratos de trabajo.

II.- Renta o depreciación y mantenimiento:

- A. Edificios y locales;
- B. Instalaciones generales;
- C. Bodegas;
- D. Locales de mantenimiento y guarda;
- E. Campamentos;
- F. Vehículos. En éste concepto debe incluirse también el gasto de operación;
- G. Equipos, muebles y enseres.

III.- Horarios profesionales:

- A. Consultores, asesores, servicios y laboratorios, y
- B. Estudios e investigaciones.

IV.- Fletes y acarreos:

- A. Campamentos;
- B. Maquinaria y equipo de construcción;
- C. Plantas y elementos para instalaciones, y
- D. Mobiliario.

V.- Gastos de oficina:

- A. Papelería y útiles de escritorio;
- B. Correo; fax, teléfono, telégrafo, radio;
- C. Equipo de cómputo;

Licitación MHU-10/2026/FAISMUN-**

13

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueyapoxtla Edo. de México
Teléfonos (599) 688-02-42





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- D. Situación de fondos;
- E. Copiado y duplicación;
- F. Luz, gas y otros consumos, y
- G. Gastos del procedimiento de adjudicación.

VI.- Capacitación y adiestramiento;

VII.- Seguridad e higiene;

VIII.- Seguros y fianzas, y

IX.- Trabajos previos y auxiliares de:

- A. Construcción y conservación de caminos de acceso;
- B. Montaje y desmantelamiento de equipo, y
- C. Construcción de instalaciones generales para:
 1. Campamentos;
 2. Maquinaria y equipo de construcción; y
 3. Plantas y elementos para instalaciones.

El costo indirecto se expresará como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. El porcentaje se calculará dividiendo la suma de los importes de los gastos señalados en el párrafo anterior entre el costo directo total de la obra.

El “licitante” deberá considerar en sus costos indirectos la erogación económica que realizará para la ejecución de pruebas de laboratorio y de control de calidad, necesarias para garantizar la correcta ejecución de la obra.

Anexar el análisis del costo por **financiamiento**, el cual es el generado por la inversión de dinero propio o ajeno, que realice el “licitante” para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos. Se representará como un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

Para el cálculo del costo por financiamiento se deberá considerar que:

- I.- El programa de erogaciones sea congruente con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la propuesta del “licitante”;
- II.- El porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el “licitante”, y dividida entre la suma de los costos directo e indirectos;
- III.- Los ingresos se integren por:
 - A. Los anticipos;
 - B. El importe de las estimaciones menos la amortización de los anticipos.

En ambos conceptos atendiendo los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago.

IV.- Los egresos se integren por:

- A. Los costos directos e indirectos;
 - B. Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran.
- Anexar el desglose para obtener el cargo por **utilidad**, siendo esta la ganancia del “licitante” por la ejecución del concepto de trabajo. se representa como un porcentaje de la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento fijado por el “invitado”. este cargo considerará las deducciones del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. (presentar el desglose es opcional)
 - Anexar el desglose para obtener los cargos adicionales, los cuales son las erogaciones que el “licitante” debe realizar de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. (presentar el desglose es opcional, pero es **obligatorio considerarlo en la integración de los precios unitarios**).

Solo podrán considerarse los cargos que provengan de ordenamientos legales o de disposiciones administrativas aplicables emitidas por autoridades competentes, como impuestos federales y locales y gastos de inspección y supervisión.

Licitación MHU-10/2026/FAISMUN-**

14

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueypoxtla Edo. de México
Teléfonos (599) 688-02-42





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Los cargos adicionales no se afectarán por los porcentajes determinados para los costos indirectos, de financiamiento y de cargo por utilidad; el porcentaje de estos se tomará como se indica a continuación:

Recursos provenientes de algún crédito, recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y/o recursos municipales deberá considerar 2.00 %.

Para determinar el precio unitario, los cargos adicionales deberán sumarse a los costos después del cargo por utilidad. Solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales o administrativas que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

- Anexar el análisis de **costos básicos** que intervinieron en la formulación de los precios unitarios del catálogo del concurso, ejemplo: concretos, morteros, cimbras, cuadrillas de mano de obra, etc.
- Anexar el **listado de insumos** (explosión de insumos) con descripciones y especificaciones técnicas de los materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, unidades de medida, cantidades a utilizar y costos básicos; así como el importe total, en resumen.

nota: deberán entregar en este apartado, en un disco compacto, el archivo en el cual realizaron los análisis de precios unitarios (neodata, opus, campeón, etc.), y los archivos en Excel de todos y cada uno de los documentos solicitados en la propuesta económica.

Documento E-5.- programas calendarizados, con cantidades e importes, quincenales de:

- A) De ejecución general de los trabajos, dividido en partidas, subpartidas y conceptos, con la descripción completa de los mismos, indicando las cantidades de trabajo por realizar y sus importes;
 - B) De suministros y utilización de materiales y equipo de instalación permanente, dividido en partidas, subpartidas y conceptos, expresados en unidades convencionales, con sus volúmenes requeridos e importes;
 - C) De la mano de obra, dividido en partidas, subpartidas y conceptos, expresada en jornales e identificando categorías, con sus cantidades e importes;
 - D) De la maquinaria y equipo de construcción, dividido en partidas, subpartidas y conceptos, expresado en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo, características, cantidades e importes;
 - E) De personal profesional, técnico, administrativo y de servicio, responsables de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, dividido en partidas, subpartidas y conceptos, expresado en jornadas e identificando categorías, con sus cantidades e importes.
- En estos diagramas se deberá incluir la cantidad de obra a ejecutar o cantidad de maquinaria, materiales y personal a utilizar (según sea el caso), y el porcentaje respectivo de la misma; deberá contener la cantidad total y las cantidades desglosadas en cada periodo de trabajo.
 - De igual forma, se deberá incluir el importe de obra a ejecutar o el importe de maquinaria, material y personal a utilizar (según sea el caso), y el porcentaje respectivo de la misma; deberá contener el importe total y los importes desglosados en cada periodo de trabajo.

Para la elaboración de los programas utilizará, preferentemente, redes de actividades con ruta crítica y diagramas de barras.

De ser formulados en los formatos que proporciona la “convocante”, se deberán llenar en su totalidad y firmados por el representante legal del “licitante”. Todos los programas deberán ser congruentes con el programa de ejecución de trabajos.

Nota: si no se utilizan los formatos proporcionados por la “convocante”, para los diferentes programas, se deberán anexar en blanco, cruzados, foliados y debidamente firmados.

En el caso de que, para el análisis de utilidad, financiamiento, factor de salario real, indirecto de oficinas centrales y de campo, no se utilicen los formatos proporcionados por la “convocante”, sí se deberán considerar como base para la realización de los mismos.

El “licitante” deberá entregar la totalidad de los datos que le son solicitados, presentándolos en original, mecanografiados o manuscritos con letras de molde con bolígrafo de tinta negra, sin correcciones o enmendaduras, en idioma español. Para tal fin se le proporciona en medio magnético los formatos que deben incluir sus propuestas.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

La proposición y todos sus documentos (incluidas las bases de **Licitación Pública Nacional** deberán ser firmados en todos sus tantos, incluyendo planos y formatos proporcionados para la elaboración de su propuesta (estos últimos se deberán anexar con la información o en blanco); asimismo, se consignará con toda claridad el nombre completo del **“licitante”**, el nombre completo de la persona que firma la proposición y su cargo.

Decima.- el acto de presentación y apertura de propuestas podrá llevarse a cabo cuando asistan por lo menos dos servidores públicos de la **“convocante”**, siendo uno de ellos el designado para presidir los actos del proceso de **Licitación Pública Nacional** y el otro, el titular o representante de la unidad ejecutora de la obra pública, u otros servidores públicos relacionados con el proceso de **Licitación Pública Nacional**.

Será presidido por la persona que para tal efecto designe la **“convocante”** y con la asistencia de los **“licitantes”** o de sus representantes debidamente acreditados.

- A) La **“convocante”** podrá posponer por una sola vez la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, dentro de los diez días naturales siguientes, contados a partir de la fecha establecida originalmente; este acuerdo se comunicará por escrito a todos los **“licitante”**, según lo estipulado en el artículo 32 del **“reglamento”**.
- B) El servidor público designado por el convocante para presidir los actos será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, debiendo permanecer durante su desarrollo. Declarará desierta la **Licitación Pública Nacional** si no se recibe propuesta alguna o si las presentadas fueren desechadas, lo que se asentará en el acta correspondiente. Según lo estipulado en el artículo 53 del **“reglamento”**.

Asimismo, podrán asistir al acto de presentación y apertura de propuestas los representantes que designe la contraloría y la dependencia coordinadora de sector; en su caso los beneficiarios de la obra, estos tendrán el carácter de observadores; el observador público de la cámara que corresponda y otros observadores públicos. Llevándose a cabo de la forma siguiente:

A) primera etapa.

- 1) Se iniciará en el lugar, fecha y hora señalados. **No se recibirá propuesta alguna después de la fecha y hora establecidas.**
- 2) Se hará declaración oficial del inicio del acto de recepción y apertura de propuestas.
- 3) Se efectuará la presentación de los representantes asistentes al acto.
- 4) Se pasará lista a los **“licitante”** presentes quienes al ser nombrados entregaran su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable. En el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas, el representante común para estos efectos, hará la entrega.
- 5) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta de cada **“licitante”**, y se abrirá solamente el que esté identificado como propuesta **“legal y administrativa”**, procediendo primeramente a cotejar los originales con las copias de la documentación legal solicitada por la **“convocante”**, para determinar si la persona que asiste al acto tiene autoridad para proseguir con el mismo, rechazando la propuesta que no cumpla con éste requisito.
- 6) Se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos de la propuesta **“legal y administrativa”** y **se rechazaran** aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito contenido en las bases de **Licitación Pública Nacional** de igual forma se dará a conocer cuáles propuestas **“legal y administrativa”** fueron aceptadas.
- 7) La **Licitación Pública Nacional**, si es el caso, se procederá a declararla desierta cuando no se reciba propuesta alguna o las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la **Licitación Pública Nacional**; conforme al artículo 12.31 del **“libro”**.

Una vez presentada la propuesta, no podrá ser retirada por ningún motivo.

B) Segunda etapa.

En la segunda etapa se procederá solo a la apertura de la propuesta **“económica”** de los **“licitantes”** cuyas propuestas **“legal y administrativa”** no hubieren sido desechadas en la primera etapa; desarrollándose de la siguiente forma:

- 1) Una vez dado a conocer cuáles propuestas **“legal y administrativa”** fueron aceptadas se iniciará esta segunda etapa.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- 2) Se procederá a la apertura del sobre identificado como propuesta “económica”, revisando cuantitativamente los documentos entregados en la propuesta y serán rechazadas aquellas que:

No contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito contenidos en las bases de **Licitación Pública Nacional**,

El presupuesto total presentado por el “licitante” sea mayor al recurso económico asignado para la ejecución de la obra.

- 3) El servidor público que presida el acto leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las propuestas admitidas.
- 4) No se dará lectura a la postura económica de aquellas propuestas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en las bases de **Licitación Pública Nacional**, las que serán rechazadas.
- 5) Los participantes en el acto rubricarán el catálogo de conceptos, en el que se consignan los precios y el importe total de los trabajos de cada “licitante”.
- 6) Se entregará a cada “licitante”, cuyas propuestas fueron admitidas, un recibo por la garantía otorgada.
- 7) Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se señalarán la fecha, lugar y hora que se dará a conocer el fallo.
- 8) La **Licitación Pública Nacional**, si es el caso, se procederá a declararla desierta cuando no se reciba propuesta alguna o las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la **Licitación Pública Nacional**; conforme al artículo 12.31 del “libro”.

C) Tercera etapa.

El acto del fallo será presidido por el servidor público que la “convocante” designe y se realizará en junta pública de la forma siguiente:

- 1) Se iniciará en el lugar, fecha y hora señalados, siendo este el “salón de cabildos”, ubicado en: **Palacio Municipal Planta Alta Sitio en Plaza Principal S/N. Colonia Centro, Hueyapoxtla, Estado de México C.P. 55670**, el **05 de Septiembre del 2026** a las **10:00 hrs.**
- 2) Comenzará con la lectura del resultado del dictamen y se declarará cual “licitante” fue seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de la **Licitación Pública Nacional**, adjudicándole el contrato correspondiente.
- 3) Para constancia del fallo se levantará un acta, la cual firmaran los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La “convocante” y el “licitante” al que se le adjudique la obra, se obligan a suscribir el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, conforme al artículo 12.38 del “libro”.

Decima primera.- la “convocante” determinará durante el acto de presentación y apertura de propuestas, cuales cumplen provisionalmente con las bases de **Licitación Pública Nacional** y que, por lo tanto, las recibe para revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, posteriormente rechacen aquellas que no se ajusten estrictamente a las mismas.

Decima segunda.- el “licitante” a quien se le asigne la obra, se obliga a iniciar los trabajos objeto del contrato, el día **06 de Agosto del 2026**, fecha que a su vez se señalara en el contrato y el periodo de ejecución de la misma será de **60 días naturales**.

Décima tercera.- para responder del cumplimiento de la propuesta y como garantía de participación en esta **Licitación Pública Nacional**, el “licitante” acompañara su propuesta económica con cheque de caja certificado a favor de: **Municipio de Hueyapoxtla**, por la cantidad equivalente al **5% (Cinco por ciento)** del importe de su propuesta, con I.V.A.; el cual le será devuelto a los “licitante” el día que se dé a conocer el fallo, reteniéndose el documento del “licitante” al que le sea adjudicado el contrato, hasta la entrega de la fianza que garantice el cumplimiento del mismo que será del 10% del monto total contratado en base a lo establecido en el artículo 12.45 fracción II de “libro” y artículo 124 del “reglamento”.

Decima cuarta.- de acuerdo con el artículo 64 del “reglamento”, será causa para desechar una propuesta, la omisión de un documento o requisito solicitado en las bases de **Licitación Pública Nacional** o su presentación incompleta; así como la comprobación de que algún “invitado” acuerde con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro tipo de acuerdo con la finalidad de obtener ventaja sobre los demás “licitante”.

Será causa para desechar una propuesta, el encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el “libro” y los siguientes motivos:





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

1) en los aspectos generales para las etapas primera y segunda:

- A) Que cualquiera de los documentos se formulen a lápiz.
- B) Que cualesquiera de los documentos entregados no estén debidamente firmados por el representante con firma autógrafa o que la firma no sea idéntica a la del o los representantes legales que firmaron la carta de aceptación o la solicitud de inscripción, en su caso, salvo que se anexe un poder, debidamente protocolizado del representante que firma la propuesta.
- C) El presentar cualesquiera de los documentos con raspaduras o enmendaduras.
- D) que alguno de los documentos solicitados en la especificación novena, este incompleto o falte.
- E) Que la propuesta y sus documentos no se presente en original mecanografiado o que sea ilegible cuando use bolígrafo.
- F) No cumplir con algún requisito especificado en las presentes bases de **Licitación Pública Nacional**.
- G) No elaborar su proposición conforme a lo indicado por las bases de **Licitación Pública Nacional** y sus anexos.

2) En los aspectos “legales y administrativos” de la primera etapa:

- A) A quien no asista con puntualidad al acto de presentación y apertura de propuestas y en el momento de ser nombrado.
- B) La falta de cualesquiera de los documentos (T-1 A T-13) solicitados en la especificación novena de estas bases de **Licitación Pública Nacional**.
- C) Que no cumpla con el capital contable solicitado.
- D) Que el “licitante” no cuente con la experiencia requerida.
- E) Que no cumpla con los requisitos legales establecidos en estas bases de **Licitación Pública Nacional**
- F) Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación, o que alguna empresa filial del “licitante” haya realizado o vaya a realizar trabajos de coordinación, supervisión y control de obra, instalaciones, laboratorio de análisis de control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y de resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto base o cualquier otro documento para el concurso de adjudicación del contrato de obra correspondiente, así como también, dictámenes, peritajes, avalúos o los que se requieran para dirimir diferencias entre el “invitado” y la “convocante”, salvo en el caso de que la **Licitación Pública Nacional** comprenda el proyecto y su ejecución.
- G) El no presentar manifestación escrita de conocer el sitio de la obra.
- H) No realizar su propuesta conforme a lo establecido en estas bases de **Licitación Pública Nacional** y en los artículos No. 55, 56, 57 y 58 del “reglamento”

3) En los aspectos “económicos” de la segunda etapa:

- A) La falta de cualquiera de los documentos económicos (E-1 A E-5), solicitados en la especificación novena de estas bases.
- B) No cotizar cualquier concepto, o modificar el catálogo de conceptos.
- C) No considerar las modificaciones al catálogo de conceptos indicadas en las juntas de aclaraciones o por escrito realizadas por la “convocante”.
- D) Que no hayan considerado los salarios y el costo de los materiales y demás insumos, vigentes en la zona.
- E) Que los materiales que proponga el “licitante” no cumplan con la calidad y especificaciones requeridas.
- F) Que el programa de ejecución no sea factible de realizar con los recursos considerados, en el plazo solicitado.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- G) Que los costos de los materiales, del equipo y de la mano de obra, consignados en el documento E-3, no concuerden con los consignados en todos los documentos de la propuesta “económica”.
- H) Que no presente la totalidad de los precios unitarios del catálogo de conceptos, análisis de básicos, análisis de cuadrillas y costos horarios.
- I) Que el costo de la maquinaria no sea considerado como nueva y acorde a las condiciones de la obra.
- J) Que el costo indirecto no incluya cargos por seguros y fianzas, instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga.
- K) Que la información entregada en el documento e-5 no concuerde con el programa de erogaciones para el cálculo del financiamiento.
- L) Que el cheque de garantía no sea exactamente por la cantidad del importe de la propuesta incluyendo el I.V.A. o este mal elaborado.
- M) No realizar su propuesta conforme a lo establecido en estas bases de **Licitación Pública Nacional** y en los artículos No. 55, 56, 57 y 58 del “**reglamento**”

La falta de información en los documentos de la propuesta tanto “legal y administrativa” como “económica”, faculta a la “**convocante**”, sin responsabilidad alguna, a descalificar al participante.

Decima quinta.- la “**convocante**” emitirá el fallo del concurso de acuerdo a:

- A) Verificar que las operaciones aritméticas del catálogo de conceptos sean correctas; en caso de errores se harán las correcciones que procedan y el nuevo importe que resulte que será el considerado como definitivo de la propuesta correspondiente.
- B) Si existiera una diferencia entre el precio unitario con número y el expresado con letra, prevalecerá el precio unitario que coincida con la integración del precio unitario, procediendo a realizar las correcciones aritméticas necesarias; aunque estas modifiquen el importe total de la propuesta. **Si el “licitante” no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.**
- c) La evaluación de las propuestas considerando:
 - La verificación de que los documentos cumplen, sin excepción, con los requisitos y contienen toda la información solicitada.
 - La suficiente experiencia y capacidad de los profesionales y técnicos para la adecuada dirección y administración de los trabajos.
 - Al realizar la revisión se tomará en cuenta el grado académico, la experiencia en obras similares, la capacidad profesional o técnica de las personas físicas responsables de la ejecución de los trabajos.
 - Lo suficiente y adecuado de la maquinaria y equipo de construcción para desarrollar los trabajos que se convocan, sea arrendado o propiedad del “**licitante**”.
 - La congruencia entre la planeación propuesta por el “**licitante**” para el desarrollo y organización de los trabajos y las características, complejidad y magnitud de los mismos.
 - La adecuada selección del procedimiento constructivo y su congruencia con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
 - La evaluación de la capacidad financiera del “**licitante**”.
 - La suficiencia del capital de trabajo para sustentar los requerimientos financieros de los trabajos a realizar
 - La capacidad para cumplir con sus obligaciones de pago.
 - La rentabilidad financiera de la empresa.
 - El consumo de materiales por unidad de medida, para el concepto de trabajo en que intervienen, considere los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
 - Las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en las bases de **Licitación Pública Nacional**.
 - El personal profesional, técnico y de obra, sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- Los rendimientos de la mano de obra sean razonables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto, considerando los rendimientos de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales se deben realizar los trabajos.
- Que la especialidad de los trabajadores sea la requerida para la ejecución de los conceptos.
- Que las características y capacidad de la maquinaria y el equipo de construcción sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto; coincidan con el listado presentado; sean suficientes, necesarios y adecuados a las condiciones de ejecución de los trabajos; y respeten los procedimientos y restricciones que indique la “convocante”.
- Que los rendimientos sean de maquinaria y equipos nuevos; se basen en los rendimientos marcados por los fabricantes; y tomen en cuenta las características ambientales de la zona donde se realizarán los trabajos.
- Que el programa general de los trabajos cumpla con el plazo establecido por la “convocante”.
- Que los programas específicos de suministros y utilización sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos.
- Que el programa de suministro de equipo de instalación permanente, en su caso, sea congruente con el programa general de ejecución.
- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y los rendimientos y con el procedimiento constructivo.
- Que en el presupuesto de obra:
 - * Cada uno de los conceptos señale el importe del precio unitario.
 - * El importe del precio unitario este anotado con número y letra y que estos sean coincidentes entre sí, En el caso de diferencia prevalecerá el que coincida con la integración del precio unitario o, cuando no se tenga, el escrito con letra.
 - * Las operaciones aritméticas estén correctas. Cuando una o más operaciones estén equivocadas, se harían las correcciones correspondientes. El monto correcto será el considerado para el análisis comparativo de las propuestas.
- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en estas bases de **Licitación Pública Nacional** y el “reglamento”; y que:
 - * Los análisis de los precios unitarios se integren con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - * Los costos directos comprendan los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 - * Los precios de adquisición de materiales estén dentro de los parámetros de precios de mercado.
 - * Los costos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario integrado a los sueldos y salarios de personal, conforme a lo previsto por estas bases de **licitación pública nacional** y al “reglamento”.
 - * El cargo por el uso de herramienta menor este incluido.
 - * Los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción estén determinados por hora efectiva de trabajo, calculados para cada máquina o equipo; considerando, cuando sea el caso, los accesorios integrados.
- Que los costos directos de los precios unitarios se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo establecido en estas bases de **Licitación Pública Nacional** y el “reglamento”; y que:
 - * Los costos de los materiales considerados sean coincidentes con la relación de los costos y cumplan las normas de calidad señaladas en las bases de **licitación pública nacional**.
 - * Los costos de mano de obra considerados sean coincidentes con el tabulador de salarios y con los costos que prevalezcan en la zona donde se ejecutaran los trabajos.
 - * Los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción estén determinados con base en el precio y rendimientos máximos de unidades nuevas, tomados de los manuales de los fabricantes y que consideraron las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- Que los costos indirectos de los precios unitarios estén integrados de acuerdo con lo establecido en estas bases de **Licitación Pública Nacional** y el “reglamento”; y que:
 - * Estén calculados por conceptos con sus importes, determinándose el monto total y su porcentaje sobre el monto del costo directo.
 - * Los costos indirectos de las oficinas centrales del “licitante” sean únicamente los necesarios para el apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de la obra encargada directamente de los trabajos, así como los de campo necesario para la dirección, supervisión y administración de obra.
 - * No se incluyan cargos que, por sus características o conforme a las bases de **Licitación Pública Nacional**, deban formar parte de un precio unitario.
- Que el costo financiero de los precios unitarios se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo establecido en estas bases de **Licitación Pública Nacional** y el “reglamento”; y que:
 - * Los ingresos consideren la periodicidad y el plazo de trámite y el pago del o los anticipos y las estimaciones y que estas incluyan la amortización de los anticipos.
 - * El costo del financiamiento este representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - * La tasa de interés aplicable este definida con base en un indicador económico específico.
 - * El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos, ya sean mensuales, quincenales o semanales, según los especifiquen las bases de **Licitación Pública Nacional**.
 - * El procedimiento para el cálculo del costo por financiamiento aplicado por el “licitante” corresponda con el de las bases de **Licitación Pública Nacional**.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- Que el cálculo del cargo por utilidad de los precios unitarios considere la utilidad que el **“licitante”** estima debe percibir y las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.
 - Que el importe total de la propuesta a precios unitarios sea coincidente con el total del programa general de erogaciones de ejecución de los trabajos y con la suma de los importes de los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción.
- D) Realizar el análisis comparativo de las propuestas no desechadas con respecto al presupuesto base de la **“convocante”**. Verificar que los precios sean aceptables en lo individual y en el total de la propuesta y que sean acordes según corresponda con la situación vigente en el mercado nacional, en la zona o región en donde se ejecutaran los trabajos.
- E) Señalar en el dictamen los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas y los lugares correspondientes a las otras propuestas solventes indicando su monto, así como también, las propuestas desechadas y sus causas.
- F) El contrato se asignará a la propuesta que garantice las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice su ejecución. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultare que dos o más propuestas, satisficen los requerimientos de la **“convocante”**, el contrato se adjudicará a quien haya presentado la propuesta más baja.
- G) El fallo se podrá posponer por una sola vez dentro de los diez días naturales siguientes, contados a partir de la fecha establecida originalmente; este acuerdo se comunicará por escrito a todos los **“licitante”**, según lo estipulado en el artículo 32 del **“reglamento”**.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Decima sexta.- la obra se pagará a través de **estimaciones parciales** que deberán presentarse a la residencia de supervisión, estableciéndose como período máximo de corte para la presentación, el de treinta días naturales, aplicados a partir del inicio de la obra. Dichas estimaciones las cuales serán cubiertas en las oficinas de la Tesorería Municipal de la **“convocante”** ubicadas en interior de palacio municipal de Hueypoxtla, planta alta, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos legales y fiscales establecidos para ello por parte de la **“convocante”**.

El **“licitante”** deberá tomar en cuenta dentro de su propuesta que para el trámite de estimaciones presentara: **cuerpo de estimación debidamente firmada (1 original y 2 copias), factura autorizada (1 original y 2 copias), generadores de obra con croquis por concepto de trabajo (1 original y 2 copias), fotografías que avalen la estimación (1 original y 2 copias en color) y bitácora de obra hasta la fecha de ejecución de trabajos de la estimación (3 copias); así como las deductivas que indica el contrato.**

Decima séptima.- el **“licitante”** al que se le adjudique el contrato, deberá firmarlo precisamente en la fecha que le indique la **“convocante”**, que no excederá de **05 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha del fallo; en caso de no hacerlo, **perderá** la adjudicación del contrato y la **“convocante”** podrá hacer efectiva la garantía de seriedad.

cuando el contrato no fuera firmado por el **“licitante”** ganador, la **“convocante”** podrá adjudicar el contrato al **“licitante”** que haya presentado la propuesta solvente más cercana a la ganadora y, sucesivamente, a las demás propuestas, en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento respecto de la propuesta ganadora.

Decima octava.- la **“convocante”** regresará al **“licitante”** ganador los planos firmados por el mismo.

Decima novena.- el pago de los ajustes de costos en los contratos sólo procederá para los contratos a base de precios unitarios o la parte de los mixtos de esa naturaleza. Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el **“licitante”** quien lo promueva; si es a la baja, será responsabilidad de la **“convocante”** realizarlo.

El **“licitante”** deberá presentar por escrito al **“convocante”**, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la publicación del índice nacional de precios productor del banco de México aplicables al periodo, la solicitud de ajuste de costos y la documentación que la soporte. En el contrato se estipulará que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del **“licitante”** para reclamar el pago.

El **“convocante”** deberá emitir por escrito la resolución que proceda dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.

El pago de los ajustes de los costos y, en su caso, del costo por financiamiento, se efectuará en las estimaciones posteriores al mes en que se haya autorizado el ajuste, aplicando al importe de las estimaciones el factor correspondiente a cada tipo de ajuste.

El ajuste de costos deberá pactarse en el contrato y realizarse mediante alguno de los procedimientos siguientes:

- I. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste;





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- II. La revisión por grupo de precios, que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe por ejecutar del contrato, y
- III. La revisión de insumos, cuando se tenga establecida la proporción en que éstos intervienen en el total del costo directo de los trabajos, el ajuste podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que participen en dichas proporciones.

La aplicación de los procedimientos anteriores se sujetará a lo siguiente:

- I. Los ajustes de los trabajos faltantes de ejecutar serán calculados a partir de la fecha en que se haya originado el incremento o decremento superior al cinco por ciento del costo de los insumos, de acuerdo al programa de ejecución pactado en el contrato o en caso de existir atraso no imputable al **“licitante”**, respecto al programa que se hubiere convenido;
- II. Si el atraso es por causa imputable al **“licitante”**, únicamente procederá el ajuste de costos para los trabajos faltantes de ejecutar de acuerdo al programa que se hubiere convenido;
- III. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base al índice nacional de precios productor que determine el banco de México, cuando los índices que se requieran no se encuentren dentro de los publicados por el banco de México, el **“convocante”** procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el banco de México, y
- IV. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.
El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el **“licitante”** haya considerado en su propuesta.

La autorización del ajuste de costos se hará mediante el oficio de resolución emitido por la **“convocante”**, que acuerde el aumento o reducción correspondiente, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Los índices que se utilizarán como base para el cálculo de los ajustes de costos serán los correspondientes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos ya sea bajo el procedimiento de revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato o de revisión por grupos de precios el **“licitante”** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicio que determine el banco de México o, en su caso, los índices que el **“convocante”** le haya proporcionado;
- II. El presupuesto de los trabajos faltantes de ejecutar de acuerdo con el programa convenido en el periodo en que se produzca el incremento en los costos, valorizando con los precios unitarios del contrato;
- III. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- IV. Cédula de insumos y relativos de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo y determinación de porcentajes aplicables a los básicos;
- V. En su caso, cédula de integración de básicos;
- VI. Cédula de aplicación de relativos a la matriz de precios original y determinación de factor de ajuste.

En el procedimiento de revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para la determinación de los ajustes de costos, deberán precisarse las cantidades que se encuentren pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido.

el ajuste de costos, bajo el procedimiento de revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato o de revisión por grupos de precios se podrá determinar utilizando las matrices de cálculo de los análisis de precios unitarios de los trabajos no ejecutados del contrato, conforme al programa convenido, en los que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costo directo actualizados con los índices aplicables de los publicados por el banco de México o, en su caso, los proporcionados por el **“convocante”**.

El ajuste de costos bajo el procedimiento de revisión por grupo de precios, se realizará de la misma forma descrita anteriormente, para un grupo de precios que representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato, de acuerdo al programa convenido.

El **“convocante”** podrá utilizar el procedimiento de revisión por insumos sólo en los trabajos con proceso constructivo uniforme o repetitivo, debiendo contar con proyectos, especificaciones de construcción y normas de calidad típicas, inamovibles y aplicables a todos los trabajos que se vayan a ejecutar.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- II. La revisión por grupo de precios, que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe por ejecutar del contrato, y
- III. La revisión de insumos, cuando se tenga establecida la proporción en que éstos intervienen en el total del costo directo de los trabajos. el ajuste podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que participen en dichas proporciones.

La aplicación de los procedimientos anteriores se sujetará a lo siguiente:

- I. Los ajustes de los trabajos faltantes de ejecutar serán calculados a partir de la fecha en que se haya originado el incremento o decremento superior al cinco por ciento del costo de los insumos, de acuerdo al programa de ejecución pactado en el contrato o en caso de existir atraso no imputable al **“licitante”**, respecto al programa que se hubiere convenido;
- II. Si el atraso es por causa imputable al **“licitante”**, únicamente procederá el ajuste de costos para los trabajos faltantes de ejecutar de acuerdo al programa que se hubiere convenido;
- III. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base al índice nacional de precios productor que determine el banco de México. cuando los índices que se requieran no se encuentren dentro de los publicados por el banco de México, el **“convocante”** procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el banco de México, y
- IV. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.
El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el **“licitante”** haya considerado en su propuesta.

La autorización del ajuste de costos se hará mediante al oficio de resolución emitido por la **“convocante”**, que acuerde el aumento o reducción correspondiente, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Los índices que se utilizarán como base para el cálculo de los ajustes de costos serán los correspondientes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos ya sea bajo el procedimiento de revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato o de revisión por grupos de precios el **“licitante”** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicio que determine el banco de México o, en su caso, los índices que el **“convocante”** le haya proporcionado;
- II. El presupuesto de los trabajos faltantes de ejecutar de acuerdo con el programa convenido en el periodo en que se produzca el incremento en los costos, valorizando con los precios unitarios del contrato;
- III. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- IV. Cédula de insumos y relativos de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo y determinación de porcentajes aplicables a los básicos;
- V. En su caso, cédula de integración de básicos;
- VI. Cédula de aplicación de relativos a la matriz de precios original y determinación de factor de ajuste.

En el procedimiento de revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para la determinación de los ajustes de costos, deberán precisarse las cantidades que se encuentren pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido.

el ajuste de costos, bajo el procedimiento de revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato o de revisión por grupos de precios se podrá determinar utilizando las matrices de cálculo de los análisis de precios unitarios de los trabajos no ejecutados del contrato, conforme al programa convenido, en los que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costo directo actualizados con los índices aplicables de los publicados por el banco de México o, en su caso, los proporcionados por el **“convocante”**.

El ajuste de costos bajo el procedimiento de revisión por grupo de precios, se realizará de la misma forma descrita anteriormente, para un grupo de precios que representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato, de acuerdo al programa convenido.

El **“convocante”** podrá utilizar el procedimiento de revisión por insumos sólo en los trabajos con proceso constructivo uniforme o repetitivo, debiendo contar con proyectos, especificaciones de construcción y normas de calidad típicas, inamovibles y aplicables a todos los trabajos que se vayan a ejecutar.

Licitación MHU-10/2026/FAISMUN.**

22

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueyapoxtla Edo. de México
Teléfonos (599) 688-02-42





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

En este supuesto, el “convocante” podrá optar por agrupar los contratos de los trabajos que, por similitud y características, les sea aplicable el procedimiento mencionado.

Los ajustes de costos se determinarán para cada tipo de obra y no se requerirá que el “licitante” presente documentación que lo justifique, debiendo únicamente presentar su solicitud dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen.

El “convocante”, en respuesta a la solicitud del “licitante”, le notificará por escrito la autorización para la aplicación de los factores que procedan para el periodo correspondiente.

El ajuste por los incrementos o decrementos de los insumos correspondientes a los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, que integran los costos directos de los precios unitarios en el procedimiento de revisión por insumos se determinará conforme a lo siguiente:

- I. Se definirá el porcentaje de participación de los materiales, la mano de obra y la maquinaria y equipo de construcción de todos los precios unitarios que intervienen en cada tipo de obra;
- II. Se determinará el promedio de los índices aplicables a los insumos que intervienen en los precios unitarios del tipo de obra analizado, dividiendo el promedio de índices de esos insumos en el periodo de ajuste, entre el promedio de índices de esos mismos insumos en el periodo que corresponda a la fecha de presentación y apertura de propuesta;

El porcentaje de incremento se obtendrá con la siguiente expresión:

$$I = (PM \times AM) + (PO \times AO) + (PQ \times AQ) + \dots + (PI \times AI)$$

Siempre que:

$$PM + PO + PQ + \dots + PI = 1$$

Donde:

- I = Factor de incremento en el periodo en estudio por ajuste de costos, expresando en fracción decimal.
PM = Porcentaje de participación de los materiales con respecto al costo directo, expresando en fracción decimal.
AM = Cociente de índices promedio en el periodo de ajuste entre el promedio de índices en el periodo que corresponda a la fecha de presentación y apertura de la propuesta, de los materiales que intervienen en el tipo de obra de que se trate.
PO = Porcentaje de participación de la mano de obra con respecto al costo directo, expresando en fracción decimal.
AO = Cociente de índices promedio en el periodo de ajuste entre el promedio de índices en el periodo que corresponda a la fecha de apertura de la propuesta, de la mano de obra que interviene en el tipo de obra de que se trate.
PQ = Porcentaje de participación de la maquinaria y equipo de construcción con respecto al costo directo, expresado en fracción decimal.
AQ = Cociente de índices promedio en el periodo de ajuste entre el promedio de índices en el periodo que corresponda a la fecha de presentación y apertura de la propuesta de la maquinaria y equipo de construcción que interviene en la obra tipo de que se trate.
PI = Porcentaje de participación de algún otro insumo específico de que se trate en el costo directo, expresando en fracción decimal.
AI = Cociente de índices promedio en el periodo de ajuste, entre el promedio de índices en el periodo que corresponda a la fecha de presentación y apertura de la propuesta de algún otro insumo específico que interviene en la obra tipo de que se trate.

Según las características, complejidad y magnitud de los trabajos ejecutados, el contrato podrá adicionar o sustraer a la expresión anterior los sumandos que se requieran, conforme a los diversos elementos que intervengan en el tipo de obra de que se trate. Cada uno de los términos de las expresiones se podrá subdividir a fin de agrupar los insumos similares; y

- III. El “convocante” podrá oír a la cámara mexicana de la industria de la construcción para calcular los porcentajes de participación para los diferentes trabajos que se ejecuten, los que tomarán en cuenta los antecedentes de obras similares realizadas por el “invitado” o, bien, los que presente el “invitado” dentro de la información técnica que se solicita al mismo en las bases de licitación pública nacional.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Vigésima.- el “licitante” queda entendido que si resulta seleccionado para la ejecución de la obra y que por los ajustes del proyecto o bien, para la terminación de estos trabajos, se requiriese la ejecución de obras no incluidas en este concurso, la “convocante” podrá ordenar al “licitante” efectuarlos a los mismos precios considerados en su proposición.

Vigésima primera.- la “convocante” no otorgará anticipo para la iniciación de los trabajos.

Vigésima segunda.- la “convocante” no proporcionará al “invitado” materiales o equipos de instalación permanentes.

Vigésima tercera.- serán por cuenta y riesgo los gastos realizados por el “licitante” para: adquirir las bases de **Licitación Pública Nacional**; pasajes y hospedaje del personal que asista a la visita al sitio de realización de los trabajos, a la junta de aclaraciones, a las etapas del acto de presentación y apertura de las propuestas y al fallo de **Licitación Pública Nacional** en caso de que el “invitado” no resida en el lugar donde se realice el procedimiento; la preparación de la propuesta, incluyendo al pago de honorarios del personal técnico, profesional y administrativo que participó en forma directa en la preparación de la propuesta, los materiales de oficina utilizados y el pago por el uso de equipo de oficina y fotocopiado; y la emisión de garantías. Por lo que no podrá reclamar devolución o pago de estos gastos, salvo en los casos establecidos por el “libro” y el “reglamento”.

Vigésima cuarta.- para la elaboración del finiquito el “licitante” deberá presentar un juego de planos actualizados con todas las modificaciones que hayan surgido durante el proceso de la obra además de la documentación correspondiente, así como equipos de instalación permanente; **el costo por elaboración de estos planos deberá estar incluido en los costos indirectos de obra y no causará ningún gasto a la “convocante”.**

Vigésima quinta.- “el licitante” que infrinja las disposiciones contenidas en el “libro” y en el “reglamento” será sancionado por la contraloría con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del estado de México, en la fecha de la infracción; conforme al artículo 285 del “reglamento”, lo anterior sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en los contrato y en su caso del pago de daños y perjuicios que se ocasionen al convocante.

La contraloría, además de la sanción anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación al “licitante” que se encuentre en alguno de los supuestos marcados en el artículo 286 del reglamento del “libro”.

Vigésima sexta.- para aclarar cualquier duda que los interesados tuvieran en relación con esta **Licitación Pública Nacional**, deberán dirigirse a las oficinas que ocupa la **Dirección de Obras Públicas** ubicadas en: **Palacio Municipal Planta Baja Sitio en Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Hueyapoxtla, Estado de México, C.P. 55670.**

Hueyapoxtla, Estado de México. A 19 de Agosto del 2026.

Ing. Carlos Navarro Cruz.
director de obras públicas
Ayuntamiento Constitucional de Hueyapoxtla
Rúbrica.



INVITACIÓN A EMPRESA



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO A _____
NÚMERO DE OFICIO: _____
ASUNTO: **INVITACIÓN**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

QUITO 209, BOULEVARD TULPAN Y BOULEVARD DE LOS CONTINENTES, VALLE DORADO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54020
REGISTRO DEL CÁTALOGO DE CONTRATISTAS DEL G.E.M. No. _____

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 86 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA ESTADO DE MÉXICO, TIENE A BIEN HACERLE LA ATENTA INVITACIÓN PARA QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. _____ PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA _____ UBICADA EN _____ ESTADO DE MÉXICO CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. _____ DE FECHA _____ CON CARGO AL PROGRAMA _____ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 202____, CON FORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

1. FECHA Y HORA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA: **16 DE ENERO DE 202____** A LAS **9:00 HORAS**.
2. FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: **16 DE ENERO DE 202____** A LAS **12:00 HORAS**.
3. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: **23 DE ENERO DE 202____** A LAS **12:00 HORAS**.
4. FECHA Y HORA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN: **29 DE ENERO DE 202____** A LAS **12:00 HORAS**.
5. FIRMA DE CONTRATO: **30 DE ENERO DE 202____** A LAS **12:00 HORAS**.
6. INICIO DE OBRA: **31 DE ENERO DE 202____**.

SI SE ENCUENTRA INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ARRIBA MENCIONADO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) CARTA DE ACEPTACIÓN POR ESCRITO A MÁS TARDAR (TRES DÍAS POSTERIORES A LA INVITACIÓN) DIRIGIDO AL ING. ARQ. JUAN CARLOS CONTRERAS ARIAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
- b) COPIA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, COPIA DE ALTA EN LA S.H.C.P., COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA.
- c) EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO, DEBERÁ ACREDITARSE CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO ES DE 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 12.48 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- LA VENTA DE LAS BASES SE REALIZARÁN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ANTES REFERIDA, UBICADAS EN PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, DE 09:00 A 17:00, EN DONDE UNA VEZ CUBIERTOS LOS REQUISITOS PARA SU INSCRIPCIÓN SE LE ENTREGARÁN LAS BASES DEL CONCURSO Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

EN ESPERA DE SU CONTESTACIÓN, AGRADEZCO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PARA LA PRESENTE

ATENTAMENTE

ING. CARLOS NAVARRO CRUZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. ARCHIVO
RUCV7382

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueyoptla Edo. de México
Teléfonos (599) 688-02-42



PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2023-2027



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO” Licitación Pública Nacional MHU-10/2026/FAISMUN**

El Ayuntamiento de Hueyapoxtla, a través de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, 12.4, 12.20, 12.22, 12.23, 12.24 y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 26, 27, 28, 29 y 30 de su reglamento.

CONVOCA

A las personas físicas o morales que cuenten con capacidad legal, administrativa, técnica y financiera requerida para participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra que a continuación se describe, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado:

N° de Licitación Nombre de la Obra	MHU-10/2026/FAISMUN** OBRA EN CUESTIÓN					Origen de los Recursos (FAISMUN) Ejercicio 2026
	Costo de las Bases	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y de Apertura Propuestas	Fecha de Fallo	Capital Contable Requerido
Del 19 al 22 de Agosto del 2026, de 09:00 a 15:00 hrs.	\$ 15,000.00	25 de Agosto del 2026 10:00 hrs.	25 de Agosto del 2026 12:00 hrs.	01 de Septiembre del 2026 12:00 hrs.	05 de septiembre del 2026 10:00 hrs.	Canidad contratada con numero

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición en la oficina de la Dirección de Obras, en planta baja del Palacio Municipal, ubicada en: **Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Hueyapoxtla, Estado De México, Código Postal: 55670**, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción señalada, de lunes a viernes con el siguiente horario de: **9:00 a 14:00 horas**.
- Los recursos son del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio 2026.
- La cita para la visita al sitio de la obra, Presentarse en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, el día y la hora indicada.
- La cita para la Junta de Aclaraciones es en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, el día y la hora indicada.
- La presentación y apertura de las propuestas será en el Salón de Cabildos, ubicado en planta alta del Palacio Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Hueyapoxtla, Estado de México, el día y la hora indicada.
- Las propuestas deberán presentarse en Idioma Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será pesos Mexicanos.
- No se otorga anticipo para la iniciación de los trabajos.
- La experiencia técnica y financiera se deberá acreditar por los interesados con documentos que comprueben su capacidad y su experiencia en obras similares a las de esta convocatoria, adicionalmente deberá documentar la certificación de conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular precios unitarios y de la superintendencia de construcción.
- El Acto de Fallo tendrá lugar en el Salón de Cabildos, ubicado en planta alta del Palacio Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Hueyapoxtla, Estado de México, el día y la hora indicada.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
- Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación, firmada por el apoderado o administrador legal de la empresa.
- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública como con particulares, consignando el importe total contratado, el avance y el importe por ejercer.
- Copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones a la misma en su caso, cuando se trate de personas morales, o copia certificada del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía, cuando se trate de persona física, copia de sus registros de carácter fiscal, social o gremial.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Escrito que manifieste un domicilio en el Estado de México de carácter legal, para oír y recibir notificaciones y documentos que comprueben la existencia del domicilio.
- Presentar declaración fiscal anual y/o estados financieros dictaminadores por contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal y la última declaración fiscal provisional como la documentación que acredite el capital contable requerido.
- El acto de apertura de las propuestas será presidido por el Ing. Carlos Navarro Cruz, Director de Obras Públicas.
- A los contratistas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria se les proporcionará las bases de la Licitación, con la cual quedaran registrados.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán con base en lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento, el contrato de adjudicará de entre los participante, la propuesta que cumpla plenamente con las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, requeridas por la dirección de obras públicas, y que garantizando el cumplimiento del contrato presente propuesta solvente.
- La garantía de seriedad de la propuesta se hará depositando en la fecha de la presentación, cheque cruzado por el 10.0% de la proposición a favor del Municipio de Hueyapoxtla (sin incluir el I.V.A.).

Hueyapoxtla, Estado de México a 19 de Agosto del 2026.

Mtra. Rosa Elva Barrera Flores
Presidenta Municipal Constitucional
(Rubrica)

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueyapoxtla Edo. de México
Teléfonos (599) 688-02-42



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2015-2017



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

ACTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. MHU-10/2026/FAISMUN-**

“Nombre de la obra a ejecutarse”, ubicada en: “Localidad donde se ejecutara”, Municipio de Hueyoxxtla, Estado de México.

En el municipio de Hueyoxxtla Estado de México siendo las 10:00 horas del 25 de Agosto del 2026, en Dirección de Obras Públicas ubicada en: Palacio Municipal planta baja sitio en Plaza Principal s/n, colonia centro, Hueyoxxtla Estado de México, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con los artículos 12.25 fracción VII del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; así como a lo establecido en el artículo 41 del reglamento del mismo Libro y lo previsto en la convocatoria y en la especificación cuarta de las bases de Licitación Pública Nacional.

La visita al sitio de realización de los trabajos inició con las siguientes indicaciones a los asistentes:

- El objetivo de esta visita es que los interesados conozcan el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.
- Cualquier duda que surja con motivo de la visita o de la revisión de las bases de Licitación Pública Nacional, deberá plantearse por escrito en la junta de aclaraciones, en los términos establecidos en las propias bases de Licitación Pública Nacional.

Acto seguido, los representantes del Ayuntamiento de Hueyoxxtla Estado de México, y demás asistentes, procedieron a llevar a cabo el recorrido por el área donde se realizarán los trabajos “Nombre de la obra a ejecutarse”, ubicada en: Localidad donde se ejecutara, Municipio de Hueyoxxtla, Estado de México. Explicando verbalmente los alcances de la misma.

Una vez concluido el recorrido se cita a los participantes en la “sala de juntas” de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Palacio Municipal Planta Baja Sitio en Plaza Principal S/N, Palacio Municipal, Colonia Centro, Hueyoxxtla estado de México, C.P. 55670, el día 25 de Agosto del 2026 a las 12:00 Hrs. a efecto de llevar a cabo el acto de junta de aclaraciones. Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 11:35 horas, de la fecha en la que se actúa.

De conformidad con el artículo 41 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se hace constar que las personas que a continuación se indican, manifestaron su interés por estar presente en este acto, quienes registraron su asistencia y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

NOMBRE	FIRMA
_____	_____
_____	_____

Firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Para efectos de notificación, en este acto se hace entrega a todos los que en la presente acta participaron, copia firmada de la misma y a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el domicilio de la convocante, copia de esta.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

Nombre del Licitante:	Nombre, Cargo y Firma del Representante:
Nombre de la empresa contratista	
Se identifica y muestra copia del recibo de la compra de bases de la Licitación Pública Nacional.	

Por el Ayuntamiento Constitucional de Hueyapoxtla Estado de México

ÁREA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Dirección de obras publicas		
Tesorería Municipal		
Contraloría Interna Municipal		
Presidencia Municipal		

----- Fin de Acta -----





GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Hueyoxtla Estado de México a 25 de Agosto del 2026.

El que suscribe, en representación del **Ayuntamiento Constitucional de Hueyoxtla Estado de México**, extiende la presente, certificando que la empresa: **Construcciones Racovic, S.A. de C.V.**, ha visitado el lugar donde se ejecutaran los trabajos derivados de la **Licitación Pública Nacional No. MHU-10/2026/FAISMUN-***, relativo a la obra: **“Nombre de la obra a ejecutarse”**, ubicada en: **“Localidad donde se ejecutara”**, **Municipio de Hueyoxtla, Estado de México** a su vez la empresa declara haber tomado debida nota de todas las circunstancias y condiciones del terreno que puedan influir en la presentación de su propuesta.

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo no. 41 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

ATENTAMENTE

Ing. Carlos Navarro Cruz
Director de Obras Públicas.

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueyoxtla Edo. de México
Teléfonos (599) 688-02-42



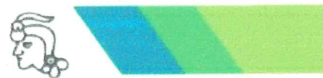
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



GOBIERNO
VERDES
ESTADO DE MÉXICO



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. MHU-10/2026/FAISMUN-*

“Nombre de la obra a ejecutarse”, ubicada en: “Localidad donde se ejecutara”, Municipio de Hueyoxtla, Estado de México.

En el municipio de Hueyoxtla Estado de México, siendo las 12:00 horas del 25 de Agosto del 2026 en la Dirección de Obras Públicas ubicada en: **Palacio Municipal Planta Baja Sitio en Plaza Prindpal S/N, Colonia Centro, Hueyoxtla, Estado de México, C.P. 55670**, se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases de **Licitación Pública Nacional** indicada al rubro, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, lo previsto en la convocatoria y en la especificación quinta de las bases de **Licitación Pública Nacional**.

Esta reunión fue presidida por el **Ing. Carlos Navarro Cruz, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de Hueyoxtla**, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 40 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan adquirido las bases de **Licitación Pública Nacional**, debiendo acreditarse con copia del acta de visita de obra o copia del recibo de pago por compra de bases, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

acto seguido, se procedió a la recepción y, en su caso, lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de **Licitación Pública Nacional** presentadas por los licitantes, así como las respuestas otorgadas por la convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR:

PREGUNTA	RESPUESTA
no se presentaron preguntas por parte de los licitantes	_____

Con fundamento en el artículo No. 36 del reglamento del Libro Décimo Segundo del código Administrativo del Estado de México, se modifica la especificación vigésima primera de las bases de la Licitación Pública nacional, la cual dice.

Vigésima primera.- la “**convocante**” no otorgara anticipo para la iniciación de los trabajos.

Se modifica a:

Vigésima primera.- la “**convocante**” otorgara el 30 % (treinta por ciento) de anticipo para la iniciación de los trabajos, incluyendo para la adquisición, compra de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instalen permanentemente y demás insumos.

Se hace entrega a las personas que asistieron a esta junta, copia del acta de la visita al sitio de realización de los trabajos, formando parte integrante de las bases de la **Licitación Pública Nacional**.

De conformidad con el artículo 41 párrafo último del Reglamento del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, esta acta forma parte integrante de las bases de **Licitación Pública Nacional**.

Si es el caso, las personas que adquieran las bases de **Licitación Pública Nacional**. Con posterioridad a esta fecha, se deberán apegar a lo establecido en esta acta.

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueyoxtla Edo. de México
Teléfonos (599) 688-02-42





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 párrafo del Reglamento del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el domicilio de la convocante, copia de esta Acta.

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente a las 13:05 Hrs. del día de la fecha, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

Nombre del Licitante:	Nombre, Cargo y Firma del Representante:
Nombre de la empresa contratista	Se identifica y muestra copia del recibo de la compra de bases de la Licitación Pública Nacional.

Por el Ayuntamiento Constitucional de Hueypoxtla estado de México

ÁREA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Dirección de Obras Publicas		
Tesorería Municipal		
Contraloría Interna Municipal		
Presidencia Municipal		

----- FIN DE ACTA -----



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. MHU-10/2026/FAISMUN-**

“Nombre de la obra a ejecutarse”, ubicada en: “Localidad donde se ejecutara”, Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México.

En la ciudad de Hueyapoxtla Estado de México, siendo las 12:00 horas, del 01 de Septiembre del 2026, en el “Salón de Cabildos”, ubicado en: Palacio Municipal Planta Alta Sitio en Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Hueyapoxtla, Estado de México, C.P. 55670, se reunieron los servidores públicos, licitantes así como las personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con los artículos 12.25 fracción VII del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; así como a lo establecido en los artículos 50, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento del mismo Libro y lo previsto en la convocatoria y en la especificación novena de las bases de Licitación Pública Nacional, el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional al rubro citada, mismo que fue presidido por el Ing. Carlos Navarro Cruz de la Dirección de Obras Públicas.

Las proposiciones presentadas se recibieron conforme lo establecido en las bases de Licitación Pública Nacional, procediéndose a revisar de forma cuantitativa la documentación presentada, realizando la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, de lo anterior resultó lo siguiente:

LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1. Nombre de la empresa contratista

A continuación, se relacionan los licitantes cuyas proposiciones fueron aceptadas para su análisis cualitativo:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON ACEPTADAS
1. Nombre de la empresa contratista

Derivado de la revisión cuantitativa de las proposiciones, a continuación, se indican los nombres de los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas y las causas que lo motivaron:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS		
NOMBRE	MOTIVO	FUNDAMENTO
-----	-----	-----





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

De las proposiciones aceptadas para análisis, se rubricaron el documento “E-2” catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición” de acuerdo a lo indicado en las bases de **Licitación Pública Nacional**, por lo menos, por un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto. A continuación, se procedió a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas, cuyos montos se consignan a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON I. V. A.
Nombre de la empresa contratista	\$ IMPORTE CON NUMERO (IMPORTE CON LETRA 00/100 M.N.)

La documentación integrante de las proposición se recibe para el análisis cualitativo y con base en este análisis, se emitirá el fallo, que será dado a conocer el **05 de Septiembre del 2026**, a las **10:00** horas en el “**Salón de Cabildos**”, ubicado en: Palacio Municipal Planta Alta Sitio en Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Hueyapoxtla, Estado de México, C.P.55670. Mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 30 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido al presente acto, copia de esta acta, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas** ubicada en: **Palacio Municipal Planta Baja Sitio en Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Hueyapoxtla estado de México**, aclarando que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se hace constar que las personas que a continuación se indican, manifestaron su interés por estar presente en este acto, quienes registraron su asistencia y fueron informados de abstenerse de intervenir en el mismo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
-----	-----
-----	-----

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:20** horas, del día en que se actúa.

Esta acta consta de 3 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los licitantes

Nombre del Licitante: Nombre de la empresa contratista	Nombre, Cargo y Firma del Representante:
--	--





GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

POR EL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA ESTADO DE MEXICO.

ÁREA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS		
TESORERIA MUNICIPAL		
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL		
PRESIDENCIA MUNICIPAL		

-----FIN DE ACTA-----

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueypoxtla Edo. de México
Teléfonos (599) 688-02-42



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO



GOBIERNO MUNICIPAL
HUEYPOXTLA
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL
2025-2027



“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

ACTA DICTAMEN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MHU-10/2026/FAISMUN-**

En el Municipio de **Hueyapoxtla**, Estado de México, el día y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 12.26, 12.27 y 12.28 del libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; así como a lo establecido en el artículo 55, 56, 57, 58, 60, 61 y 62 del Reglamento del mismo Libro; la **Dirección de Obras Públicas** emite el siguiente dictamen relacionado con la “**Nombre de la obra a ejecutarse**”, ubicada en: “**Localidad donde se ejecutara**”, **Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México**.

RELACION SUCINTA Y CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

La publicación de la convocatoria o invitación se realizó el día **19 de Agosto del 2026**.

Los días para la consulta, venta y entrega de bases de **Licitación Pública Nacional** fueron del **19 de Agosto del 2026 al 22 de Agosto del 2026**.

Para efectos de la presente **Licitación Pública Nacional**, las bases fueron adquiridas por:

1.- Nombre de la empresa contratista

De conformidad con las bases de **Licitación Pública Nacional**, la visita al lugar de la obra se realizó el día **25 de Agosto del 2026** a las **10:00** horas, partiendo de la **Dirección de obras Públicas** durante la cual se levantó el acta circunstanciada correspondiente y se otorgó la explicación necesaria en relación a los trabajos en presencia del representante del licitante que asistió y a quien se le entregó la constancia de visita de obra.

La junta de aclaraciones fue llevada a cabo el día **25 de Agosto del 2026** a las **12:00** horas, en la “sala de juntas” de la **Dirección de obras Públicas** el licitante se acreditó mostrando recibo de compra de bases de la **Licitación Pública Nacional**, se dio respuesta al planteamiento de dudas por parte del licitante y se levantó el acta correspondiente, entregándole copia simple de la misma.

El día **01 de Septiembre del 2026**, se reunieron para celebrar el acto de recepción y apertura de propuestas, el **Ing. Carlos Navarro Cruz, Director de Obras Públicas**, quién presidió el acto; así como el representante del licitante y demás interesados. En dicho acto se determinó que todas ellas cumplieran con los requisitos solicitados en las bases de **licitación pública nacional**; o en su caso, presentaron las siguientes causas que motivaron descalificación o rechazo:

NINGUNA.

La **Dirección de obras Públicas** realizó la revisión detallada de la propuesta aceptada del licitante, así como la evaluación de la misma; tomo en consideración los aspectos previstos por el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento y la especificación “Decima Quinta” en todos sus incisos, de las Bases de Licitación; siendo los criterios siguientes:

- a) Se verifico que las operaciones aritméticas del catálogo de conceptos fueran correctas; en caso de errores se hicieron las correcciones y el nuevo importe que resulto fue el considerado como definitivo de la propuesta correspondiente.
- b) Si existió diferencia entre el precio unitario con número y el expresado con letra, prevaleció el precio unitario que coincidió con la integración del precio unitario, se procedió a realizar las correcciones aritméticas necesarias.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

c) La evaluación de las propuestas considerando:

- La verificación de que los documentos cumplen, sin excepción, con los requisitos y contienen toda la información solicitada.
- La suficiente experiencia y capacidad de los profesionales y técnicos para la adecuada dirección y administración de los trabajos.
 - Al realizar la revisión se tomarán en cuenta el grado académico, la experiencia en obras similares, la capacidad profesional o técnica de las personas físicas responsables de la ejecución de los trabajos.
- Lo suficiente y adecuado de la maquinaria y equipo de construcción para desarrollar los trabajos que se convocan, sea arrendado o propiedad del **“LICITANTE”**.
- La congruencia entre la planeación propuesta por el **“LICITANTE”** para el desarrollo y organización de los trabajos y las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- La adecuada selección del procedimiento constructivo y su congruencia con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
- la evaluación de la capacidad financiera del **“LICITANTE”**.
 - la suficiencia del capital de trabajo para sustentar los requerimientos financieros de los trabajos a realizar.
 - La capacidad para cumplir con sus obligaciones de pago.
 - La rentabilidad financiera de la empresa.
- El consumo de los materiales por unidad de medida, para el concepto de trabajo en que intervienen, considere los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- Las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en las bases de licitación.
- El personal profesional, técnico y de obra, sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- Los rendimientos de la mano de obra sean razonables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto, considerando los rendimientos de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales se deben realizar los trabajos.
- Que la especialidad de los trabajadores sea la requerida para la ejecución de los conceptos.
- Que las características y capacidad de la maquinaria y el equipo de construcción sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto; coincidan con el listado presentado; sean suficientes, necesarios y adecuados a las condiciones de ejecución de los trabajos; y respeten los procedimientos y restricciones que indique la **“CONVOCANTE”**.
- Que los rendimientos sean de maquinaria y equipos nuevos; se basen en los rendimientos marcados por los fabricantes; y tomen en cuenta las características ambientales de la zona donde se realizarán los trabajos.
- Que el programa general de los trabajos cumpla con el plazo establecido por la **“CONVOCANTE”**.
- Que los programas específicos de suministros y utilización sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos.
- Que el programa de suministro de equipo de instalación permanente, en su caso, sea congruente con el programa general de ejecución.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y los rendimientos y con el procedimiento constructivo.
- Que en el presupuesto de obra.
 - Cada uno de los conceptos señale el importe del precio unitario.
 - El importe del precio unitario este anotado con número y letra y que estos sean coincidentes entre sí, en el caso de diferencia prevalecerá el que coincida con la integración del precio unitario o, cuando no se tenga, el escrito con letra.
 - Las operaciones aritméticas estén correctas. cuando una o más operaciones estén equivocadas, se harán las correcciones correspondientes. el monto correcto será el considerado para el análisis comparativo de las propuestas.
- Que el análisis, calculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y EL “**REGLAMENTO**”, y que:
 - Los análisis de los precios unitarios se integren con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - Los costos directos comprendan los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 - Los precios de adquisición de materiales estén dentro de los parámetros de precios de mercado.
 - Los costos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario integrado a los sueldos y salarios de personal, conforme a lo previsto por estas bases de licitación y al “**REGLAMENTO**”.
 - El cargo por el uso de herramienta menor este incluido.
 - El cargo por el uso de equipo de seguridad este incluido.
 - Los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción estén determinados por hora efectiva de trabajo, calculados para cada máquina o equipo; considerando, cuando sea el caso, los accesorios integrados.
- Que los costos directos de los precios unitarios se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo establecido en estas bases de licitación y el “**REGLAMENTO**”, y que:
 - Los costos de los materiales considerados sean coincidentes con la relación de los costos y cumplan las normas de calidad señaladas en las bases de licitación.
 - Los costos de mano de obra considerados sean coincidentes con el tabulador de salarios y con los costos que prevalezcan en la zona donde se ejecutaran los trabajos.
 - Los costos horarios de la maquinaria equipo de construcción estén determinados con base en el precio y rendimientos máximos de unidades nuevas, tomados de los manuales de los fabricantes y que consideraron las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
- Que los costos indirectos de los precios unitarios estén integrados de acuerdo con lo establecido en estas bases de licitación y el “**REGLAMENTO**”, y que:
 - Estén calculados por conceptos con sus importes, determinándose el monto total y su porcentaje sobre el monto del costo directo.
 - Los costos indirectos de las oficinas centrales del “**LICITANTE**” sean únicamente los necesarios para el apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de la obra encargada directamente de los trabajos, así como los de campo necesario para la dirección, supervisión y administración de obra.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- No se incluyan cargos que, por sus características o conforme a las bases de licitación, deban formar parte de un precio unitario.
 - Que el costo financiero de los precios unitarios se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo establecido en estas bases de licitación y el “**REGLAMENTO**”, y que:
 - Los ingresos consideren la periodicidad y el plazo de trámite y el pago del o los anticipos y las estimaciones y que estas incluyan la amortización de los anticipos.
 - El costo del financiamiento este representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - La tasa de intereses aplicable está definida con base en un indicador económico específico.
 - El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos, ya sean mensuales, quincenales o semanales, según los especifiquen las bases de licitación.
 - El procedimiento para el cálculo del costo por financiamiento aplicado por el “**LICITANTE**” corresponda con el de las bases de licitación.
 - Que el cálculo del cargo por utilidad de los precios unitarios considere la utilidad que el “**LICITANTE**” estima debe percibir y las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.
 - Que el importe total de la propuesta a precios unitarios sea coincidente con el total del programa general de erogaciones de ejecución de los trabajos y con la suma de los importes de los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción.
- d) Se realizó el análisis comparativo de las propuestas no desechadas con respecto al presupuesto base de la “**CONVOCANTE**”. Verificando que los precios sean aceptables en lo individual y en el total de la propuesta y que fueran acordes según corresponda con la situación vigente en el mercado nacional, en la zona o región en donde se ejecutaran los trabajos.

De lo anterior, se tienen las siguientes razones por las cuales se aceptan o desecha la propuesta presentada por el licitante:

1. Nombre de la empresa contratista

Por lo tanto, el licitante cuya propuesta fue aceptada, por haber cumplido con los requerimientos exigidos es:

1. Nombre de la empresa contratista *ES ACEPTADA.*

Los invitados cuyas propuestas fueron desechadas como consecuencia del análisis de las mismas son:

NINGUNA.

Para la obra denominada:

“Nombre de la obra a ejecutarse”, ubicada en: “Localidad donde se ejecutara”, Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México.

Relación de invitados cuya propuesta se calificaron como “**SOLVENTES**”, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos, sin incluir el impuesto al valor agregado:





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.
1.- Nombre de la empresa contratista	\$importe con numero (importe con letra 00/100 M.N.)

Se anexan a la presente los análisis y cuadros comparativos siguientes:

- Anexo no. 1 Cuadro comparativo de la propuesta “legal y administrativa” (análisis de documentos y observaciones).
- Anexo no. 2 Cuadro comparativo de la propuesta “económica” (análisis de documentos y observaciones).
- Anexo no. 3 Cuadro comparativo y revisión aritmética (revisión de las operaciones aritméticas).
- Anexo no. 4 Análisis de conceptos representativos (análisis del presupuesto considerando los conceptos más representativos).

Tomando en consideración el análisis detallado de las propuestas y la documentación presentada por los licitantes, se dictaminó que el licitante que ofrece la mejor alternativa para el **Ayuntamiento de Hueyapoxtla**, Estado de México, para encomendarle la ejecución de los trabajos de la obra denominada:

“Nombre de la obra a ejecutarse”, ubicada en: “Localidad donde se ejecutara”, Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México.

Motivo de esta **Licitación Pública Nacional**, es:

Nombre de la empresa contratista

Con un monto de su propuesta de: \$ **Importe con número (importe con letra 00/100 M.N.)**, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Plazo de ejecución.

Fecha de inicio: **08 de Septiembre del 2026**

Tiempo de ejecución: **50 días Naturales.**

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma al margen y al calce el presente dictamen.

Por la **Dirección de Obras Públicas**

Ing. Carlos Navarro Cruz
Director de Obras Públicas

----- **Fin de acta** -----





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. MHU-10/2026/FAISMUN-**

“Nombre de la obra a ejecutarse”, ubicada en: “Localidad donde se ejecutara”, Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México.

En el Municipio de Hueyapoxtla Estado de México. siendo las **10:00** horas del **05 de Septiembre del 2026** en el **“Salón de Cabildos”**, ubicado en: Palacio Municipal Planta Alta Sitio en Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Hueyapoxtla, Estado de México, C.P.55670., se reunieron los servidores públicos y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con el artículo 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 63 de su Reglamento y lo Previsto en la Cláusula Décima Quinta de las Bases de Licitación Pública Nacional, el acto de notificación del fallo motivo de esta Licitación Pública Nacional, mismo que fue presidido por el **Ing. Carlos Navarro Cruz, Director de obras Públicas** del Ayuntamiento Constitucional de Hueyapoxtla.

Se inicia el presente acto con la lectura del resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el presente fallo y el licitante ganador.

Con base en el dictamen emitido, el fallo inapelable del ayuntamiento de Hueyapoxtla Estado de México de la Licitación Pública Nacional No. **MHU-10/2025/FAISMUN-05**. para llevar a cabo la obra denominada: **“Nombre de la obra a ejecutarse”**, ubicada en: **“Localidad donde se ejecutara”, Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México**, es el siguiente: se declara ganador al licitante: **Nombre de la empresa contratista**, con domicilio en: **domicilio de la empresa contratista, numero, colonia, Municipio, C.P. _____**, Con un Monto Total de: **\$Importe con número (importe con letra pesos 00/100 M.N.)**, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Con respecto a lo anterior se le informa al licitante adjudicado que:

1. La presente acta surte efectos de notificación y por ello se obliga y compromete a firmar el contrato por concepto de esta Licitación Pública Nacional el día **06 de Septiembre del 2026**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Palacio Municipal planta Baja sitio en Plaza Principal S/N. Palacio Municipal, Colonia Centro, Hueyapoxtla Estado de México.
2. El plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación Pública Nacional es de **Cincuenta días naturales** y la fecha para inicio de los trabajos será el **08 de Septiembre del 2026**.
3. De conformidad con el artículo 12.45 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México deberán entregar a satisfacción del Ayuntamiento de Hueyapoxtla Estado de México dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma del contrato, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Palacio Municipal planta Baja sitio en Plaza Principal S/N. Palacio Municipal, Colonia Centro, Hueyapoxtla Estado de México.

- Las Garantías de Anticipo y Cumplimiento del Contrato legalmente constituidas en la República Mexicana equivalentes al 100% del importe del Anticipo otorgado y al 10% del monto total del Contrato, respectivamente.
4. En un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente acta, deberá presentar original o copia certificada de los documentos solicitados en la base primera de las bases de la Licitación Pública Nacional, así como copia simple para su cotejo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Palacio Municipal planta Baja sitio en Plaza Principal S/N. Palacio Municipal, Colonia Centro, Hueyapoxtla Estado de México.

En caso de incumplimiento en la entrega oportuna de las garantías del contrato y de acuerdo con el artículo 12.49 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, el Ayuntamiento de Hueyapoxtla Estado de México podrá optar por no formalizar el contrato respectivo. En este caso, el licitante ganador podrá ser sancionado por la contraloría en los términos que disponen los artículos 285 y 286 de su reglamento.





“2026. AÑO DEL HUMANISMO MEXICANO EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido al presente acto, copia de esta acta, en el domicilio del Ayuntamiento de Hueypoxtla Estado de México, establecido en las bases de Licitación Pública Nacional.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada este acto, siendo las 10:45 horas, del día en que se actúa.

Firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma. Asimismo, se hace la aclaración que la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos de este documento.

POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

NOMBRE DEL LICITANTE:	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE:
Nombre de la empresa contratista	

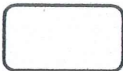

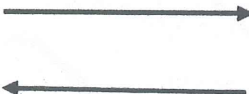
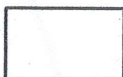


POR EL AYUNTAMIENTO

ÁREA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS		
TESORERIA MUNICIPAL		
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL		
PRESIDENCIA MUNICIPAL		

----- FIN DE ACTA -----



SIMBOLOGÍA

Nombre Símbolo	Descripción	Símbolo
Inicio/Final	Representa el inicio y termino de un diagrama; del inicio solo puede salir una línea de flujo y al final solo debe llegar una línea	
Decisión	Indica la comparación de dos datos y dependiendo del resultado, se toma la decisión del camino a seguir en el diagrama	
Flujo	Indica el seguimiento lógico del Diagrama, también indica el sentido de operación de las actividades	
Acción/Proceso General	Indica una acción o actividad en proceso	
Conector	Indica el enlace de dos partes de un Diagrama dentro de la misma pagina	
Conector	Indica el enlace de dos partes de un Diagrama en páginas diferentes	

- **Registro de Ediciones:**

Primera Edición 2025.

Segunda Edición 2026.

- **Distribución:** El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del representante de la Dirección de Obras Públicas.

Copia en el área de la Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización.

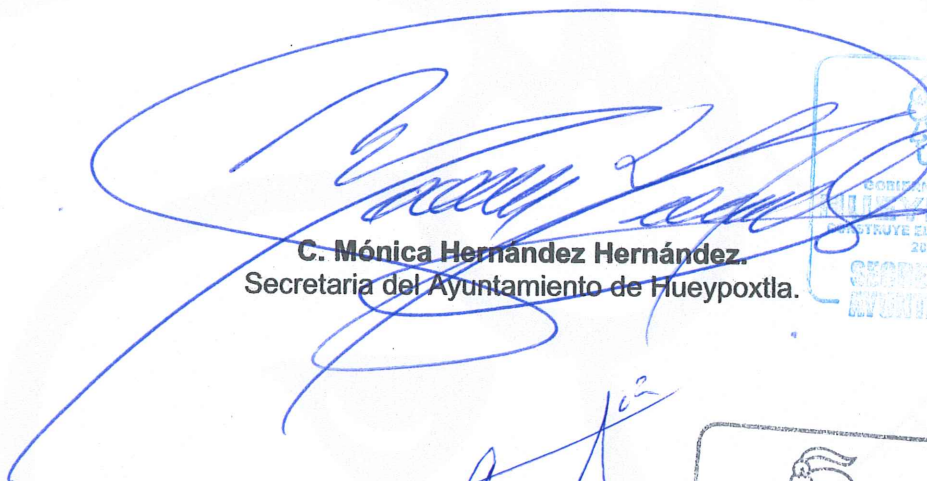
3. VALIDACIÓN



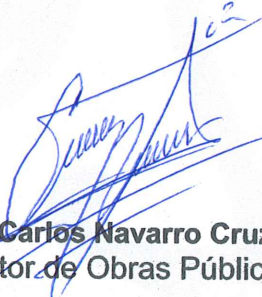
Mtra. Rosa Elva Barrera Flores.
Presidenta Municipal Constitucional de Hueypoxtla.



C. Marcial Hernández Juárez.
Síndico Municipal De Hueypoxtla.



C. Mónica Hernández Hernández.
Secretaria del Ayuntamiento de Hueypoxtla.



Ing. Carlos Navarro Cruz
Director de Obras Públicas

